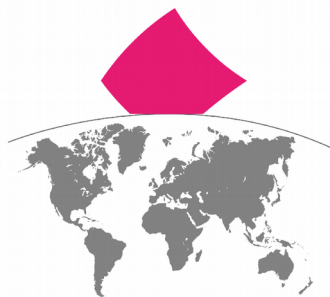

ADENDA



ECAE²⁰¹⁷₂₀₁₈

para la integración de las MEC y MEC Únicas que habrán de contar los Votos de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero

PROCESO ELECTORAL 2017-2018
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Porque mi país me importa

Índice

Presentación.....	3
Marco Legal Institucional.....	4
Capítulo I.....	8
Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo.....	8
Capítulo II.....	21
Capacitación Electoral.....	21
Capítulo III.....	34
Criterios para seleccionar a las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales.....	35
Capítulo IV.....	38
Mecanismos de Coordinación Institucional.....	39
Capítulo V.....	42
Articulación Interinstitucional.....	42
Capítulo VI.....	50
Materiales Didácticos y de Apoyo para la Capacitación Electoral del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.....	51
Capítulo VII.....	76
Seguimiento y verificación.....	77



Presentación

La Jornada Electoral del 1º de julio de 2018, será uno de los momentos históricos más relevantes en el desarrollo de la democracia en México, pues representa la primera ocasión en que el Instituto Nacional Electoral (INE) ejercerá las nuevas atribuciones derivadas de la reforma en materia político electoral de 2014 relacionadas con el Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE) para la elección de la Presidencia de la República, Senadurías, Gubernaturas de las entidades federativas (**Chiapas, Guanajuato, Morelos, Puebla y Yucatán**), la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y en el Estado de Jalisco, además, por Diputaciones Locales bajo el principio de representación proporcional¹.

El cómputo de los votos emitidos desde el extranjero, habrá de realizarse a través de las MEC y MEC Únicas, mismas que de conformidad con los *Lineamientos para la organización del voto postal de las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para los procesos electorales federal y locales 2017-2018*, se definen como las Mesas de Escrutinio y Cómputo que se instalan en el Local Único para la votación de los electores residentes en el extranjero en las elecciones federales. Por su parte, las MEC Únicas son aquellas Mesas de Escrutinio y Cómputo que se instalan en el Local Único para los procesos en que se realicen elecciones federales y locales concurrentes en una misma entidad.

En ese contexto, el Instituto establecerá como sede de las MEC y MEC Únicas un Local Único, ubicado en la Ciudad de México, donde se realizará el escrutinio y cómputo de los votos correspondientes a los procesos electorales federal y, en su caso, locales, de conformidad con los Lineamientos para el voto postal. Por lo anterior, se instalarán mesas que recibirán la votación de la Presidencia y Senadurías; y mesas únicas que además de realizar el escrutinio y cómputo federal, contabilizarán los votos emitidos por las Gubernaturas, la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y diputaciones locales de representación proporcional del estado de Jalisco.

Para la integración de las MEC y MEC Únicas, será necesario insacular a un 2% de ciudadanas y ciudadanos de cada sección electoral de la Lista Nominal de Electores (LNE), pertenecientes a los distritos 05, 06, 09, 14, 19, 21 y 23 de la Ciudad de México cercanos al Local Único, adicional al 13% de la ciudadanía insaculada para la integración de las Mesas Directivas de Casilla.

¹ Los Estados de Veracruz y Tabasco, de igual forma, tendrán elección de Gubernatura, sin embargo, su legislación no contempla el voto desde extranjero, por lo anterior, para este Proceso Electoral no son considerados.



Marco Legal Institucional

De conformidad con lo establecido por el artículo 34, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, hayan cumplido 18 años, y tengan un modo honesto de vivir.

Es un derecho primordial, de todos los ciudadanos mexicanos, el derecho a votar y ser votado, pero además, esa potestad del ejercicio del voto activo, de acuerdo con nuestra ley fundamental, se constituye en una obligación.

De acuerdo con el Artículo 41, párrafo segundo, de la CPEUM, la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas. De igual forma, en la Base V, párrafo primero del apartado A, se dispone que la organización de las elecciones, es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral (INE) y de los Organismos Públicos Locales (OPL).

El INE es la autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordena la ley. En ejercicio de esa función estatal, son sus principios rectores: la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

En el mismo precepto constitucional se establece que para los procesos electorales federales y locales, el INE tendrá a su cargo en forma integral y directa, las actividades relativas a la capacitación electoral y designación de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, la ubicación de las mismas y las demás que determine la ley. De igual forma, establece que los OPL serán los responsables de todo lo relativo a la educación cívica, a la impresión de documentos, la producción de materiales y las demás actividades no reservadas al INE.

En concordancia con lo anterior y con lo establecido por el numeral 58, párrafo 1, incisos a), y del e) al h), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene entre otras atribuciones las de diseñar y promover estrategias para la integración de mesas directivas de casilla y la capacitación electoral, la difusión de



la cultura democrática y el orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.

La LGIPE, en su artículo 1, párrafo 1, señala que las disposiciones contenidas en la misma, son de orden público y de observancia general en el territorio nacional y para los ciudadanos que ejerzan su derecho al sufragio en territorio extranjero.

Es así, que con base en el artículo 329, numeral 1, de ley de la materia, se reconoce el derecho a los ciudadanos que residan en el extranjero a ejercer su derecho al voto para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y senadores, así como Gobernadores de las entidades federativas y Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, siempre que así lo determinen las Constituciones locales.

En ese contexto, es derecho de los ciudadanos Jaliscienses que se encuentren en el extranjero ejercer el sufragio en las elecciones de Gobernador del Estado y de Diputados Locales por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo que dispone el artículo 6, inciso e), de la Constitución Política del Estado de Jalisco y artículo 7, numerales 3 y 4, del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

En ese mismo orden de ideas, en su artículo 346, numeral 1, inciso b), faculta al Consejo General del INE para aprobar los métodos y plazos para seleccionar y capacitar a los ciudadanos que actuarán como funcionarios de las Mesas de Escrutinio y Cómputo, indicando que seguirán las reglas aplicables a la integración de Mesas Directivas de Casilla.

Por su parte, el artículo 43 de los *Lineamientos para la Organización del Voto Postal de las Ciudadanas y los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018*, refiere que el Instituto establecerá como sede de las MEC y de las MEC Únicas, un Local Único ubicado en la Ciudad de México, donde se realizará el escrutinio y cómputo de los votos correspondientes a los Procesos Electorales Federal 2017-2018 y, para el caso de las elecciones concurrentes, a los Procesos Electorales Locales 2017-2018.

Asimismo, los artículos 44, 45 y 46 de los citados Lineamientos establecen que el Instituto integrará las MEC y, en su caso, de las MEC Únicas, insaculando un porcentaje adicional de la Lista Nominal de Electores en las secciones electorales que pertenecen a los distritos más cercanos donde se ubicará el Local Único.



De conformidad con los artículos 52, 53, 54, 55 y 56 de los Lineamientos en comento, las tareas de integración de las MEC y de las MEC Únicas, así como la capacitación de sus funcionarios, serán desarrolladas y aseguradas por el Instituto por conducto de las juntas distritales ejecutivas del Instituto, y con el apoyo de las y los Capacitadores Asistentes Electorales y con base en lo estipulado en el artículo 254 de la LGIPE. En estas tareas se contará con el acompañamiento de los OPL para el caso de las elecciones locales.

Finalmente, el INE elaborará los materiales con las particularidades de la elección del VMRE para la capacitación dirigida a los funcionarios de las MEC y MEC Únicas y tratándose de los Procesos Electorales Locales 2017-2018, los materiales de los OPL serán validados por el Instituto, atendiendo el procedimiento, plazos y recursos que acuerden a través de los “Criterios para la elaboración de materiales didácticos”, artículos 58 y 59 de los Lineamientos *para la Organización del Voto Postal de las Ciudadanas y los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018*.





Adenda a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para la integración de las MEC y MEC Únicas que habrán de contar los Votos de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en los Procesos Electorales 2017-2018.

Para efectos de cumplir con el mandato anterior, esta Adenda seguirá como eje central los objetivos y principios de la Estrategia de Capacitación Electoral para el Proceso Electoral 2017-2018, aprobada mediante Acuerdo INE/CG399/2017.

El presente documento, permitirá definir, trazar y guiar cada una de las acciones que deben realizar los diferentes actores involucrados para garantizar la instalación y funcionamiento de las Mesas de Escrutinio y Cómputo Federales y Únicas, el 1º de julio del 2018.

Mediante la Adenda, se da respuesta a las recomendaciones vertidas en el Informe Final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Proceso Electoral 2011-2012, con relación a la necesidad del fortalecimiento de la realización de simulacros y prácticas de la Jornada Electoral con los funcionarios de las MEC y MEC Únicas; así como a la necesidad de mantener la colaboración interinstitucional en el Local Único (hoy entendida como coordinación institucional).

En ese mismo orden de ideas, este documento plantea atender los comentarios finales de la Memoria del Programa de Capacitación Electoral para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012, en donde se establecieron como necesidades, la realización de verificaciones específicas para el VMRE, el reforzamiento de programas de capacitación para motivar y comprometer la participación ciudadana, así como la articulación interinstitucional y la coordinación institucional.

Por ello, el presente documento, detalla las particularidades con relación a las tareas de capacitación para la integración de las MEC y MEC Únicas, considerando los siguientes contenidos: Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo; Capacitación Electoral; Criterios para seleccionar a las y los SE y las y los Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE); Mecanismos de Coordinación Institucional; Articulación Interinstitucional; Materiales Didácticos y de Apoyo para la Capacitación Electoral del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero; y, Seguimiento.





Capítulo I

Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo



Objetivo

Establecer las particularidades en el procedimiento para la selección de las ciudadanas y los ciudadanos que integrarán las MEC y MEC Únicas para el voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Integración de Mesas de Escrutinio para el Voto de los Mexicanos y Mexicanas Residentes en el Extranjero

El INE, de acuerdo con lo establecido en el Libro Sexto, Del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), diseña el presente capítulo, el cual contiene los procedimientos a seguir para seleccionar a las y los ciudadanos que se desempeñarán como funcionarias y funcionarios de las mesas de escrutinio y cómputo (MEC y MEC Única), bajo los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, objetividad y máxima publicidad, que rigen a la institución.

Para la integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo se contemplan las modalidades de Mesa Federal que tendrá la tarea de contar los votos emitidos para las elecciones de Presidencia de la República y senadores; y Mesa Única que además de realizar el cómputo federal, habrá de contar los que se emitan con motivo de las elecciones de Gubernaturas y, en su caso, otros cargos locales, de aquellas entidades que prevén en su legislación, el Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero y que celebran proceso electoral local concurrente, de conformidad con lo establecido por los *Lineamientos para la Organización del Voto Postal de las Ciudadanas y los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018*².

Metas

Las metas por alcanzar para la integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo para el VMRE, durante el Proceso Electoral 2017-2018, son las siguientes:

1. Visitar el 100% de las y los ciudadanos sorteados pertenecientes a las secciones que integran cada una de las Áreas de Responsabilidad Electoral (ARE)

² Lineamientos aprobados en sesión Extraordinaria del Consejo General el 28 de junio de 2017, con número de Acuerdo INE/CG196/2017.



participes en el Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

2. Regresar al 100% de los domicilios de las y los ciudadanos sorteados que recibieron notificación efectiva y, en su caso, capacitarlos.

Distritos Participantes

Los órganos electorales facultados para contar los votos emitidos desde el extranjero para elegir la Presidencia de la República y Senadurías, así como Gubernaturas y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, y, en su caso, otros cargos locales, son las mesas de escrutinio y cómputo, integradas por ciudadanas y ciudadanos seleccionados mediante sorteo y que son designados y capacitados, para realizar esta importante tarea.

De acuerdo con el artículo 346, numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las MEC y MEC Únicas se instalarán en un Local Único ubicado en la Ciudad de México, determinado por la Junta General Ejecutiva.

En el apartado correspondiente a la Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo se contempla la participación de las juntas distritales 05, 06, 09, 14, 19, 21 y 23 de la Ciudad de México, para que realicen el reclutamiento, selección, contratación y evaluación de las y los SE y CAE; quienes serán las figuras encargadas de proporcionar a las ciudadanas y los ciudadanos sorteados, y posteriormente designados funcionarios y funcionarias de las MEC y MEC Únicas, los conocimientos necesarios para el desempeño de las tareas que habrán de realizar el día de la Jornada Electoral. Cabe señalar que en caso de ser necesario, la Comisión Temporal de Capacitación y Organización Electoral (CCOE) podrá modificar los distritos participantes, en virtud de la ubicación del Local Único aprobado por la Junta General Ejecutiva del INE.

El Consejo General determinará a más tardar el 04 de mayo de 2018, cuántas y cuáles MEC y MEC Únicas corresponderá instalar a cada uno de los distritos participantes el día de la Jornada Electoral.

Procedimiento para la Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo

Disposiciones Generales

Es responsabilidad constitucional y legal de las juntas distritales ejecutivas (JDE), seleccionar y capacitar a las y los ciudadanos que integrarán las Mesas de



Escrutinio y Cómputo, de conformidad en los artículos 73, párrafo 1, inciso c), 254, párrafo 1, incisos d) y g); y 346, numeral 1, inciso b) de la LGIPE y con base en lo establecido en el Título III Integración de las Mesas de Escrutinio y Cómputo y Capacitación Electoral, numeral 52, de los *Lineamientos para la Organización del Voto Postal de las Ciudadanas y los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018*.

Proceso de Primera Insaculación de Ciudadanos/as

La Primera Insaculación se realizará el 4 de marzo de 2018, con base en el mes-calendarario, resultado del sorteo del Consejo General. Para ello, las juntas distritales ejecutivas de la Ciudad de México que participarán en la integración de las MEC y MEC Únicas, en sesión conjunta con los consejos distritales, a las cuales se les asigne la integración de las Mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE) realizarán la primera insaculación de la Lista Nominal de Electores (LNE³) a través del Sistema de Seguimiento a la Primera Etapa de Capacitación, del Multisistema ELEC2018. Por medio de este Sistema, se seleccionará de manera aleatoria a **un 2% de ciudadanas y ciudadanos** de cada sección electoral, de forma adicional al 13% que se insacula para la integración de las Mesas Directivas de Casilla, sin que en ningún caso, el número sea menor a 50, para ello, las juntas podrán apoyarse en los centros de cómputo del Instituto.

Las y los integrantes de los consejos locales y distritales, las comisiones de vigilancia, en todos los casos, y de los Organismos Públicos Locales (OPL) de las entidades en donde su legislación contempla el voto de los mexicanos y mexicanas residentes en el extranjero, para elegir Gubernatura de las entidades federativas o Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, podrán presenciar el desarrollo de la primera insaculación. Las y los Vocales Ejecutivos y Secretarios deberán prever los requerimientos necesarios para el desarrollo de la misma.

El proceso de insaculación se realizará de conformidad con lo establecido en la ECAE 2017-2018⁴.

El Multisistema ELEC2018, contendrá el sistema para el sorteo de las ciudadanas y ciudadanos que integrarán las MEC y MEC Únicas, de tal manera que podrá generar dos listados diferentes; uno, conteniendo los datos del 13% de las y los ciudadanos, del Listado Nominal de Electores del distrito, sorteados para integrar las Mesas Directivas de Casilla; otro, conteniendo el 2% de las y los ciudadanos,

³ La LNE estará integrada con las y los ciudadanos que obtuvieron su Credencial para Votar al 31 de enero de 2018.

⁴ Las fases del procedimiento de primera insaculación se contemplan en el instructivo del sistema correspondiente, el cual se podrá consultar en el campus virtual con antelación al desarrollo de esta actividad. Se notificarán por escrito los horarios asignados a cada entidad y distrito electoral.



para la integración de las MEC y MEC Únicas para el voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero. El sistema destinado al seguimiento de la primera etapa de capacitación para la integración de las MEC y MEC Únicas, permitirá generar los estadísticos, los listados, las cédulas de seguimiento y demás documentos relacionados con este proceso.

Acta Circunstanciada

Al concluir la Primera Insaculación en los distritos participantes, deberá anexarse al *Acta Circunstanciada* que se elabora con motivo de este procedimiento, la *Cédula B1 Resultado 1ª. Insaculación VMRE* y la lista de ciudadanas y ciudadanos sorteados por orden alfabético; documentos que se obtendrán del Multisistema ELEC2018.

Actividades Posteriores a la Primera Insaculación

Impresión, Firma y Ensobretado de las Cartas-Notificación

El formato de la *Carta-Notificación del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero*, será enviado con el texto impreso, por lo que en las juntas distritales ejecutivas únicamente imprimirán, a través del Multisistema ELEC2018, los datos de cada ciudadana y ciudadano sorteado (nombre y domicilio), así como la información correspondiente a la Junta Distrital (domicilio y número telefónico).

Concluido el proceso de impresión y firma o sellado, las cartas-notificación serán dobladas, anexándoles el listado de centros de capacitación electoral⁵ fijos y el cuadríptico *¿Qué es el Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero?* Para esta actividad las y los SE y CAE, brindarán el apoyo necesario a las juntas distritales ejecutivas.

Designación de las y los Funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo y Segunda Etapa de Capacitación Electoral

⁵ El listado de centros de capacitación electoral se obtendrá del Multisistema ELEC2018, en donde se especificarán los días, horarios de atención y domicilios de dichos centros



Integración del Listado de Ciudadanos y Ciudadanas que cumplen con los Requisitos Legales para Integrar las Mesas de Escrutinio y Cómputo

Los ciudadanos y ciudadanas que aceptaron la notificación, fueron capacitados y cumplen con lo establecido en el artículo 83 de la LGIPE, integrarán el *Listado de Ciudadanas y Ciudadanos que cumplen con los requisitos legales*.

Derivado de que las MEC y MEC Únicas para recibir el Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero se instalarán en un Local Único, ubicado en la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido por el artículo 346, numeral 3, de la LGIPE, el requisito de ser residente en la sección electoral que comprenda la casilla, establecido en el artículo 83, inciso a) del mismo ordenamiento, no aplicará para la integración de las MEC y MEC Únicas.

Segunda Insaculación

Segunda Insaculación de las y los Ciudadanos y Designación de Funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo

De acuerdo con lo establecido en el artículo 346, numeral 2 de la LGIPE y 46 de los *Lineamientos para la Organización del Voto Postal de las Ciudadanas y los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018*, las mesas se integrarán de la siguiente manera:

- a) Un Presidente;
- b) Un Secretario y, en caso de una Consulta Popular, otro adicional;
- c) Dos Escrutadores y, en caso de una Consulta Popular, otro adicional; y
- d) Dos Suplentes Generales por mesa.

En los procesos en los que se realicen elecciones federales y locales concurrentes en una entidad que contempla el VMRE, el Instituto instalará una MEC Única, para ambos tipo de elección. Para estos efectos, la MEC Única se integrará, además de lo señalado en el numeral anterior, con un secretario y dos escrutadores adicionales, de conformidad con los *Lineamientos para la Organización del Voto Postal de las Ciudadanas y los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018*.

Para realizar este procedimiento, es necesario contar con el número definitivo de MEC y MEC Únicas a instalar y con la lista de ciudadanas y ciudadanos que cumplen con los requisitos legales para integrar las Mesas de Escrutinio y Cómputo.



Aprobación del Número Definitivo de MEC y MEC Única a Instalar durante la Jornada Electoral

A más tardar el 04 de mayo de 2018, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, el Consejo General aprobará el número definitivo de MEC y MEC Únicas a instalar (modalidad federal y única), lo que permitirá conocer el número de ciudadanas y ciudadanos requeridos para realizar la segunda insaculación.

Con fundamento en el artículo 346, numeral 1, inciso a) y b) y 3 de la LGIPE, el Consejo General, tomando como base la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero y conforme al criterio de su domicilio en el territorio nacional, determinará el número de mesas a instalar y la sede de instalación de las mismas. El número de mesas habrá de determinarse de la siguiente manera.

Las mesas que cuantifiquen sólo la elección federal:

1. Una mesa podrá cuantificar hasta **3 entidades federativas**, cada una por separado, cuando el número de ciudadanos y ciudadanas en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para cada entidad se encuentre entre 1 y 49 por tipo de elección.
2. Una mesa podrá cuantificar hasta **2 entidades federativas**, cada una por separado, cuando el número de ciudadanos y ciudadanas en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para cada entidad se encuentre entre 50 y 200 por tipo de elección.
3. Una mesa cuantificará sólo **1 entidad federativa**, cuando el número de ciudadanos y ciudadanas en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero se encuentre entre 201 y 750 por tipo de elección, para cada entidad.

MEC	Entidades	Rango de Electores en la Lista Nominal
1	3	1-49
1	2	50-200
1	1	201-750

Si la entidad registra en los listados nominales un número de electores residentes en el extranjero superior al máximo descrito en el párrafo anterior, se dividirá el listado entre 750 para establecer el número de mesas que se instalarán, lo que dará origen a la instalación de tantas mesas se requieran por entidad para efectuar el escrutinio y cómputo de las elecciones.



Cuando una MEC deba atender a dos o más entidades federativas, será aplicado el siguiente procedimiento:

- a) Se designará a las funcionarias y funcionarios de la mesa especificando en el nombramiento que fungirán como tales, en la ejecución del escrutinio y cómputo de la votación de las entidades que les hayan sido asignadas.
- b) En el Local Único para realizar las actividades de escrutinio y cómputo, se instalará físicamente el mobiliario para el número de entidades que cada mesa deba atender, de tal manera que el grupo de funcionarios y funcionarias designados para ella pueda recibir y organizar la documentación y materiales sin mayores dificultades ni riesgo de confusión entre las entidades a cuantificar.

En los casos en los cuales las mesas cuantifiquen la elección concurrente:

1. Una mesa única cuantificará sólo 1 entidad federativa, y hasta 750 votos, por tipo de elección.
2. Si la entidad registra en los listados nominales un número de electores residentes en el extranjero superior al máximo descrito en el párrafo anterior, se dividirá el listado entre 750, para establecer el número de mesas que se instalarán, lo que dará origen a la instalación de tantas mesas únicas se requieran por entidad para efectuar el cómputo de las elecciones.

Las mesas serán instaladas por los funcionarios y funcionarias a las 17:00 horas, el 1º de julio del 2018, día de la Jornada Electoral, para que a partir de las 18:00 horas inicie el escrutinio y cómputo de la votación emitida en el extranjero, de acuerdo con lo establecido en el artículo 347, numeral 1, de la LGIPE.

Procedimiento de la Segunda Insaculación

El segundo sorteo para la integración de las MEC y MEC Únicas se realizará el 8 de mayo de 2018 en sesión conjunta de Consejo y Junta Distrital, a través del Sistema de Segunda Insaculación, Voto de las Mexicanas y Mexicanos Residentes en el Extranjero, del Multisistema ELEC2018, una vez concluido el proceso de integración de Mesas Directivas de Casilla.

En cumplimiento de las atribuciones de cada órgano se seleccionará, respetando el orden alfabético a partir de la letra sorteada, a las 6 ciudadanas y ciudadanos requeridos para cada una de las mesas que atenderán la elección federal, y a las 9 ciudadanas y ciudadanos de las mesas en su modalidad única para la elección



concurrente (ámbito de los consejos distritales); y se ordenará por escolaridad el *Listado de Ciudadanas y Ciudadanos designados* para otorgar los cargos de manera horizontal (ámbito de las juntas distritales).

En su caso, para la organización de la Consulta Popular, se deberá contar con una secretaria o secretario y una escrutadora o escrutador adicional para integrar la Mesa de Escrutinio y Cómputo.

Con la finalidad de apoyar el proceso de integración de las Mesas de Escrutinio y Cómputo se podrá realizar bajo dos modalidades “Automática” y “Manual” con el apoyo del Sistema de Segunda Insaculación, Voto de las Mexicanas y Mexicanos Residentes en el Extranjero del Multisistema ELEC2018.

Firma de Listados

Concluido el procedimiento de asignación de cargos, se imprimirá un ejemplar del *Listado de Ciudadanas y Ciudadanos Designados Funcionarias de las MEC y MEC Únicas* y de la *Lista de Reserva* por sección electoral.

Del ejemplar firmado, el o la Vocal Secretario reproducirá dos copias, una de ellas la conservará el o la Vocal Ejecutivo, la otra la colocará en los estrados de las juntas distritales ejecutivas, anexando el original al *Acta Circunstanciada*. Las y los representantes de los partidos políticos y, en su caso, de las y los candidatos independientes, podrán solicitar copia en medio magnético del *Listado de Ciudadanas y Ciudadanos Designados* a la conclusión del procedimiento, de acuerdo con las características técnicas y campos que para el efecto determine el Consejo General; si lo solicitan impreso, se les proporcionará dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que lo requieran.

En el Listado NO aparecerá el domicilio de las y los funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo, se publicará 4 días en los estrados de las juntas distritales.

Acta Circunstanciada

Concluido el procedimiento de segunda insaculación, el Consejo Distrital correspondiente deberá establecer el protocolo para la firma del Acta Circunstanciada, haciendo constar la presencia de los integrantes del Consejo Distrital durante el acto.



En el *Acta Circunstanciada* deberán anexarse las listas de las ciudadanas y ciudadanos que fueron designados como funcionarias y funcionarios de las MEC y MEC Únicas, así como de la *Lista de Reserva*; ambos documentos obtenidos del Sistema de Segunda Insaculación del Multisistema ELEC2018. Cabe resaltar que lo correspondiente al VMRE deberá ser incluido en el *Acta de Mesas Directivas de Casilla*, es decir, no se elaborará un acta adicional.

Actividades Previas a la Capacitación de las y los Funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo

Entrega de Nombramientos y Toma de Protesta

Del 9 de mayo al 30 de junio del 2018, de conformidad con el artículo 254, párrafo 1, inciso h) de la LGIPE, los consejos distritales, a través de las y los CAE, notificarán personalmente a las ciudadanas y ciudadanos que fueron designados funcionarias y funcionarios de las Mesas de Escrutinio y Cómputo, entregándoles su respectivo nombramiento, y en ese momento les tomarán la protesta de ley establecida en el artículo 88 de la LGIPE, incluida en el formato del propio nombramiento. Además, los consejos distritales podrán organizar eventos a los que convocarán a los integrantes de una o varias mesas para efectuar la toma de protesta. El Consejo Local de la Ciudad de México podrá invitar a las autoridades de los OPL participantes para presenciar el acto en aquellos distritos que atiendan las mesas únicas.

Actividades Paralelas durante la Segunda Etapa de Capacitación Electoral

Sustitución de Funcionarios de MEC y MEC Únicas

El “Listado de razones por las cuales se sustituye a las y los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla”, será utilizado como referencia también para definir los motivos de sustitución de funcionarias y funcionarios de la MEC y MEC Única, con excepción de la razón 46. “No aceptar el material y documentación electoral”, ya que para la integración de las MEC no aplica este supuesto.

En aquellos casos en que la o el ciudadano no atiende al CAE o SE aun estando en el domicilio, cada JDE, a través de las y los CAE, entregará en el domicilio de la ciudadana o ciudadano una carta impresa con el objetivo de incentivar y crear una actitud positiva, fomentar una mayor confianza en la ciudadana o el



ciudadano, así como una posibilidad de contribuir y colaborar con el proyecto de organizar las elecciones, y con ello se hará saber al ciudadano o ciudadana que para el INE y el país su participación y colaboración es importante (**Anexo 1.1**).

En aquellos casos en que la o el ciudadano por razones de “No tener permiso para ausentarse del trabajo”, cada JDE, a través de las y los CAE, entregará a la ciudadana o ciudadano un oficio dirigido al empleador/patrón con el objetivo de informar sobre el mandato constitucional y legal de las y los ciudadanos de desempeñar las funciones electorales, pero también con la finalidad de sensibilizar a las empresas sobre la importancia de la participación de las y los ciudadanos como funcionarios y funcionarias de Mesa de Escrutinio y Cómputo (**Anexo 1.2**).

Publicación de las Listas de Funcionarios de MEC y MEC Única (Encartes)

A más tardar el 15 de mayo de 2018 las juntas distritales ejecutivas ordenarán la publicación en sus estrados de las listas de las y los integrantes de las Mesas de Escrutinio y Cómputo, en sus estrados, lo cual deberá ser comunicado a los consejos distritales correspondientes, sujetándose al procedimiento siguiente:

- Las juntas distritales ejecutivas tendrán bajo su responsabilidad, en coordinación con las y los vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la publicación de los listados.
- Los nombres y cargos de las y los funcionarios designados propietarios y suplentes por cada MEC y MEC Única a instalar se tomarán de la vinculación del Multisistema ELEC2018.
- A más tardar el 15 de mayo de 2018, las y los Presidentes de los consejos distritales ordenarán la publicación de la lista de funcionarias y funcionarios de las MEC y MEC Únicas.
- Entre el 15 y el 25 de junio de 2018, las y los Presidentes de los consejos distritales ordenarán una segunda publicación de la lista de funcionarios y funcionarias de las MEC y MEC Únicas.
- De considerarse indispensable, las y los Presidentes de los consejos distritales podrán ordenar una tercera publicación de la lista de integrantes de las MEC y MEC Únicas el mismo día de la Jornada Electoral.
- Las listas de integrantes de las MEC y MEC Únicas se darán a conocer al Consejo Distrital y se publicarán en los estrados incluyendo el día de la Jornada Electoral.



Suplencias el Día de la Jornada Electoral

Las MEC y MEC Únicas se instalarán el día 1º de julio de 2018, a las 17:00 horas por lo tanto, las y los funcionarios designados deberán asistir con tiempo suficiente para estar presentes en el lugar sede donde se realizarán las actividades de la Jornada Electoral; de acuerdo con lo establecido en el artículo 347, numeral 1, de la LGIPE.

Si a las 17:15 horas, no se encontrasen los integrantes designados en las MEC o MEC Únicas, se deberá realizar el siguiente procedimiento:

- a) Si estuviera el presidente o presidenta, designará a las y los suplentes necesarios para su integración, recorriendo, en primer término y en su caso, el orden para ocupar los cargos de los integrantes ausentes con los propietarios y propietarias presentes y habilitando a las y los suplentes presentes para cubrir los faltantes.
- b) Si no estuviera el presidente o presidenta, pero estuviera el secretario o secretaria, asumirá las funciones de presidente o presidenta de la MEC o MEC Única y procederá a integrarla en los términos señalados en el inciso anterior.
- c) Si no estuvieran el presidente o presidenta, ni el secretario o secretaria, pero estuviera alguno de las y los escrutadores, asumirá las funciones de presidente o presidenta y procederá a integrar la MEC o MEC Única, de conformidad con lo establecido en el inciso a).
- d) Si sólo estuvieran las y los suplentes, uno asumirá las funciones de presidente o presidenta, el otro la función de secretario o secretaria; para las y los escrutadores, se habilitaría al personal del INE.
- e) En caso de ausencia de las y los funcionarios propietarios y suplentes, se habilitará al personal del INE para que supla a las y los designados funcionarios de la MEC o MEC Única, de acuerdo al procedimiento que determine la Junta General Ejecutiva, tal como lo establece el artículo 346, numeral 5, de la LGIPE.

Con el propósito de que las mesas se integren con ciudadanas y ciudadanos designados y capacitados, en las mesas en las que no se cuente con los cuatro o siete propietarios, las y los suplentes de otras



Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 346, numeral 5, de la misma ley, entre el 28 de mayo y el 08 de junio de 2018, la Junta General Ejecutiva integrará y aprobará, a propuesta de la DECEyEC, el listado del personal del INE que reúne el perfil para desempeñarse como funcionaria y funcionario de la MEC o MEC Única para el Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Este listado quedará integrado con personal del INE, 10% de las funcionarias y funcionarios requeridos, quienes podrán asumir las funciones de suplencia de las y los funcionarios de las MEC o MEC Únicas el día de la Jornada Electoral.

El listado del personal deberá establecer el orden de ocupación en las MEC o MEC Únicas y los datos de la mesa en que, en su caso, realizarán funciones de suplencia, sin que ello sea limitante para efectuar funciones en una MEC o MEC Única distinta a la señalada inicialmente.

Aprobado el listado del personal del INE que realizará las funciones de suplencia, la Junta General Ejecutiva por conducto de la Secretaría Ejecutiva, extenderá a más tardar el 11 de junio de 2018, el nombramiento correspondiente, conteniendo la leyenda: *“Empleada/empleado del Instituto Nacional Electoral designado para realizar funciones de suplencia en la Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero”*.

Designado el personal que realizará funciones de suplencia en las MEC o MEC Únicas el día de la Jornada Electoral, será convocado a un curso de capacitación que se realizará, en una sola sesión, del 18 al 22 de junio de 2018.

En los casos de licencia médica que se conozcan con antelación al día de la elección, la Junta General Ejecutiva procederá a designar en forma directa a una nueva empleada o empleado para realizar funciones de suplencia en la mesa el día de la Jornada Electoral; de acuerdo a lo establecido en el artículo 346, numeral 6, de la LGIPE.



Capítulo II

Capacitación Electoral



Objetivo

Proporcionar los conocimientos necesarios a las y los facilitadores para la impartición de la capacitación a Supervisores Electorales (SE), Capacitadores Asistentes Electorales (CAE), ciudadanas y ciudadanos sorteados y funcionarias y funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo, que participarán en el Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Materiales Didácticos del VMRE

En lo correspondiente a los materiales didácticos, los OPL de las entidades que contemplan en su legislación el Voto de los Mexicanos y las Mexicanas Residentes en el Extranjero, deberán apegarse al conjunto de medidas, normas y objetivos establecidos en Capítulo VI del presente documento.

Capacitación Electoral a Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales

Los SE y CAE partícipes en el VMRE, recibirá tres talleres de capacitación electoral con el objetivo de contar con los conocimientos necesarios para poder desempeñar sus labores con las y los ciudadanos sorteados y funcionarios de Mesas de Escrutinio y Cómputo.

El primer taller será impartido junto con sus homólogos de Mesas Directivas de Casilla, en donde adquirirán los conocimientos generales sobre la estructura del INE, etapas de la Jornada Electoral y requisitado de formatos. El segundo taller de capacitación se efectuará en sesión única y participarán solamente los SE y CAE asignados al VMRE. Tendrá como objetivo que dichas figuras conozcan las particularidades del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero. Cabe resaltar que ambos talleres se impartirán antes del inicio de la primera etapa de capacitación electoral.

El tercer y último taller de capacitación se efectuará en sesión única y participarán solamente los SE y CAE asignados al VMRE con el objetivo de que los participantes adquieran los conocimientos sobre el funcionamiento de las MEC y MEC Únicas, llenado de las actas e integración correcta del Paquete Electoral.

A continuación se detalla el contenido de dichos talleres.



Primer Periodo de Capacitación a Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales

Las y los SE y CAE asignados al Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero recibirán dos capacitaciones con anterioridad al inicio de las actividades con las y los ciudadanos sorteados:

- **Primer taller (SE) del 20 al 23 de febrero:** Las y los supervisores contratados participarán en el taller que se imparta para sus homólogos de Mesas Directivas de Casilla, en el que adquirirán la información básica para realizar las tareas de supervisión y coordinación.
- **Primer taller (SE y CAE) del 24 de febrero al 2 de marzo:** Participarán en el taller que se imparta para sus homólogos de Mesas Directivas de Casilla, voto presencial en el que adquirirán los conocimientos generales respecto de la estructura del INE, las etapas del Proceso Electoral, los momentos de la Jornada Electoral, el correcto llenado del *Talón Comprobante de la Visita*, *Acuse de recibo de Carta-Notificación* y la *Hoja de Datos para el Curso de Capacitación a las y los Ciudadanos Sorteados*.
- **Segundo taller (SE y CAE) sesión única en el mes de febrero:** Durante el mismo adquirirán los conocimientos teóricos-prácticos para sensibilizar a las y los ciudadanos sorteados y compartir la importancia de las tareas que desempeñarán como funcionarias y funcionarios de MEC o MEC Única el día de la Jornada Electoral.

Ejes Temáticos del Segundo Taller de capacitación a SE y CAE VMRE

1. El Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero;
2. ¿A quién debo capacitar?
3. Actividades a desarrollar como CAE en materia de capacitación electoral. (1ª etapa).
4. La asistencia electoral durante la Jornada Electoral
5. ¿Qué deben aprender la ciudadanía sorteada y funcionarias y funcionarios de Mesas de Escrutinio y Cómputo?
6. La Jornada Electoral, funcionamiento de las MEC y MEC Únicas
7. Evaluación de las actividades desarrolladas por las y los SE y CAE

Programa del Segundo Taller de Capacitación a SE y CAE VMRE

Duración aproximada de 5 horas con 20 minutos

Objetivo General: Adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para realizar las tareas de capacitación electoral, que permitan la integración, en tiempo y forma de las



MEC y MEC Únicas para el Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Tema	Material didáctico o de apoyo	Duración aproximada (minutos)
<p>El Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué es el Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero? • Requisitos para votar desde el extranjero • Sistema de votación 	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de la y el CAE. • Cuadríptico ¿Qué es el Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero? • Presentación en Power Point. • En su caso, adendas a los materiales. 	20'
<p>¿A quién debo capacitar?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Quiénes son las y los funcionarios de MEC y MEC Única? • ¿Qué es una MEC y MEC Única? • MEC y MEC Única. • Requisitos para ser funcionaria o funcionario de MEC y MEC Única. • ¿Cómo son seleccionados las y los funcionarios de MEC y MEC Única? • Ubicación de las MEC y MEC Única. • Recepción y preparación de la documentación y material electoral. 	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de la y el CAE. • Manual de la y el SE. • Manual de las y los funcionarios de MEC (versión CAE). • Presentación en Power Point. • En su caso, adendas a los materiales. 	40'
<p>3 Actividades que debes desarrollar como CAE en materia de capacitación electoral. (1ª. etapa)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades de capacitación. • Llenado del <i>Talón comprobante de la visita</i>. • Llenado del <i>Talón acuse de recibo de la Cartanotificación</i>. • Llenado de la <i>Hoja de datos para el curso de capacitación a las y los ciudadanos sorteados</i>. • Modalidades de la capacitación. • Uso de los materiales didácticos de primera etapa. • Sugerencias para la capacitación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de la y el CAE. • Manual de las y los funcionarios de MEC y MEC Única (versión CAE). • Cuadríptico ¿Qué es el Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero? • Rotafolio de la Jornada Electoral. • Presentación en Power Point. • En su caso, adendas a los materiales. 	80'
<p>4 La asistencia electoral durante la Jornada Electoral</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades que como CAE debes realizar en materia de asistencia electoral durante la 	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de la y el CAE. • Manual de la y el SE. • Presentación en Power Point. 	20'



Tema	Material didáctico o de apoyo	Duración aproximada (minutos)
Jornada Electoral. • Actividades que como SE debes realizar en materia de asistencia electoral durante la Jornada Electoral.		
¿Qué debe aprender la ciudadanía sorteada y las y los funcionarios de MEC y MEC Única? • Proceso Electoral 2017-2018 <ul style="list-style-type: none"> • Cargos a renovarse en 2018 (federales y concurrentes). • Entidades que contemplan en su legislación el derecho al VMRE. 	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de la y el CAE • Presentación en Power Point. 	20'
Jornada Electoral. Funcionamiento de las MEC y MEC Única. <ul style="list-style-type: none"> • Conceptos Básicos. • Instalación de la Mesa y Actos Preparatorios del Escrutinio y Cómputo. • Escrutinio y Cómputo. • Llenado del <i>Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo</i>. • Integración del <i>Expediente de la Mesa y de la Caja Paquete Electoral</i>. • Entrega del <i>Paquete Electoral</i>. 	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de las y los funcionarios de MEC (versión CAE). • Rotafolio de la Jornada Electoral. • Presentación en Power Point. • En su caso, adendas a los materiales. 	120 "
Evaluación de las actividades desarrolladas por las y los SE y CAE <ul style="list-style-type: none"> • Criterios de Evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de la y el SE. • Presentación de Power Point. 	20'

Se recomienda realizar dinámicas con la técnica de socio-drama para reforzar los conocimientos, además de abordar la temática de forma dinámica para mantener la atención de los participantes para con ello, garantizar la comprensión de los temas.

Segundo Periodo de Capacitación a Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales

Tendrá como propósito adquirir conocimientos específicos sobre las actividades a realizar en la Segunda Etapa de Capacitación como son: el desarrollo de la Jornada Electoral, la integración de las MEC y MEC Únicas, la práctica de simulacros y el llenado de actas y documentación electoral. Dicho taller se realizará en una sola sesión la primera semana de mayo de 2018.



Ejes Temáticos del Tercer Taller de Capacitación a SE y CAE VMRE

1. Actividades a desarrollar en materia de capacitación electoral. Segunda etapa.
2. Suplencias.
3. Actividades a realizar durante la Jornada Electoral.
4. La Jornada Electoral.

Programa del Tercer Taller para SE y CAE, Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero

Duración aproximada de 4 horas con 40 minutos

Objetivo General: Reforzar en las y los Capacitadores/as-Asistentes Electorales y Supervisores/as Electorales los conocimientos y habilidades sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, la integración de las Mesas de Escrutinio y Cómputo y actividades de asistencia electoral.

Tema	Material didáctico o de apoyo	Duración aproximada (minutos)
Actividades a desarrollar en materia de capacitación electoral (2ª etapa)	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de la y el CAE. • Manual de la y el SE. • Presentación en Power Point. 	30"
Suplencias	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de las y los funcionarios de MEC, y en su caso, adenda al Manual de MEC Única. • Presentación en Power Point 	20"
Actividades a realizar durante la Jornada Electoral	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación en Power Point. 	30"
La Jornada Electoral	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de las y los funcionarios de MEC, y en su caso, adenda al Manual de MEC Única. (Versión a color). • Listado de Actividades de las y los funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo. • Cartilla de Aspectos Importantes a Cuidar durante la Jornada Electoral. • Presentación en Power Point. 	60"
Asistencia Electoral	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación en Power Point. 	20"
Simulacro de la Jornada Electoral	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de las y los funcionarios de MEC, y en su caso, adenda al Manual de MEC Única. (Versión a color). • Materiales y documentación simulacro. • Listado de Actividades de las y los funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo a realizar el día de la Jornada Electoral. 	120"



Tema	Material didáctico o de apoyo	Duración aproximada (minutos)
	<ul style="list-style-type: none"> • Cartilla de Aspectos Importantes a Cuidar durante la Jornada Electoral. 	

Evaluaciones a las y los SE y CAE al término de cada taller:

- Se aplicará una evaluación al final de cada taller.
- Cada evaluación contendrá 10 preguntas de opción múltiple.
- La finalidad de estas evaluaciones sólo será identificar las áreas de oportunidad de las y los prestadores de servicio.
- En ningún momento el resultado de la evaluación estará vinculado con su permanencia.

Centros de Capacitación Electoral Fijos

Para el caso de la integración de las Mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, las juntas distritales ejecutivas participantes funcionarán como Centros de Capacitación Electoral Fijos (CCE), en virtud del número de SE y CAE que apoyarán en dicho proyecto. Se establecerán los horarios de atención y se presentará el informe correspondiente al Consejo Distrital.

El periodo de operación del CCE será del 7 de marzo al 30 de junio de 2018.

Primera Etapa de Capacitación (sensibilización) de las y los Ciudadanos Sorteados

Durante la primera etapa las y los ciudadanos sorteados recibirán una capacitación en donde serán sensibilizados sobre la importancia de su participación y podrán identificar las principales actividades que realizan las y los funcionarios de Mesas de Escrutinio y Cómputo el día de la Jornada Electoral.

Ejes Temáticos del Curso de Capacitación a las y los Ciudadanos Sorteados

1. Selección de las y los funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo.
2. Cargos de elección popular.
3. La Jornada Electoral.

Programa del Curso de Capacitación a las y los Ciudadanos Sorteados

Duración aproximada: Individual 45 minutos; Grupal: 65 minutos

Objetivo General: Sensibilizar y capacitar a las y los ciudadanos sorteados para que participen en el Proceso Electoral como las y los funcionarios de Mesas de Escrutinio y Cómputo, además de promover el voto entre la ciudadanía.



Periodo: 7 de marzo al 27 de abril de 2018

Modalidad: Presencial

Evaluación: Verificaciones de la calidad de la capacitación

Tema	Material didáctico o de apoyo	Tiempo (minutos) Individual/grupal
Presentación de la o el CAE ante el ciudadano	<ul style="list-style-type: none">• Ninguno	5'/5'
Selección de las y los funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo	<ul style="list-style-type: none">• Ciudadanos sorteados: Cuadríptico ¿Qué es el voto de los mexicanos residentes en el extranjero?• CAE: Rotafolio de la Jornada Electoral, VMRE.	10'/10'
Cargos de elección popular por los que votarán las y los mexicanos residentes en el extranjero el 1º de julio	<ul style="list-style-type: none">• Cuadríptico ¿Qué es el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero?	8''/8'
Momentos de la Jornada Electoral <ol style="list-style-type: none">1. Instalación de la MEC y MEC Única y Actos Preparatorios del Escrutinio y Cómputo.2. Conteo de los Votos.3. Llenado del Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo.4. Integración del Expediente de Mesa de Escrutinio y Cómputo y del Paquete Electoral.5. Entrega del Paquete Electoral.	<ul style="list-style-type: none">• Rotafolio de la Jornada Electoral, VMRE.	7'/15'
Actividades de quienes integran la Mesa de Escrutinio y Cómputo durante la Jornada Electoral	<ul style="list-style-type: none">• Rotafolio de la Jornada Electoral, VMRE.	15'/27'

Asimismo las especificaciones técnicas de los materiales de primera etapa se describen en el Capítulo VI del presente documento.

Segunda Etapa de Capacitación Electoral a las y los Funcionarios de Mesas de Escrutinio y Cómputo

Durante la segunda etapa las y los funcionarios de MEC y MEC Única recibirán una capacitación mediante la cual adquirirán los conocimientos y habilidades necesarias para contar y registrar los votos el día de la Jornada Electoral.



Eje Temático del Curso de Capacitación a las y los Funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo

- La Jornada Electoral

Programa de Capacitación del Curso de Capacitación a las y los Funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo

Duración aproximada: Individual: 75 minutos; Grupal; 115 minutos

Objetivo General: Identificar las actividades específicas que las y los funcionarios de las MEC o MEC Únicas desempeñarán el día de la Jornada Electoral, poniendo énfasis en el escrutinio y cómputo de votos, en el llenado correcto de cada una de las actas y documentación electoral, integración del expediente de MEC y MEC Única y del Paquete Electoral.

Periodo: 9 de mayo al 30 de junio de 2018

Modalidad: Presencial

Evaluación: Verificaciones de la calidad de la capacitación

Tema	Material didáctico o de apoyo	Duración aproximada (minutos)
I. Información Básica <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué es y cómo fuiste seleccionado? 2. ¿Qué cargos se elegirán? 3. ¿Qué es una MEC y MEC Única? 4. ¿Qué es la Jornada Electoral? 	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de la o el Funcionario de MEC. • Rotafolio, Etapas de la Jornada Electoral. <p>En su caso, las adendas a los materiales para las MEC Únicas.</p>	5'/10'
II. Preparación de la Jornada Electoral <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Quiénes participan en la Jornada Electoral? 2. Material Electoral 	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de la o el funcionario de MEC. • Material para simulacro. <p>En su caso, las adendas a los materiales para las MEC únicas.</p>	5'/10'
III. Instalación de la MEC y Actos Preparatorios del Escrutinio y Cómputo <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Dónde y quiénes instalan la MEC y MEC Única? 2. ¿Cómo se instala la MEC y MEC Única? 3. ¿Cómo se realiza el llenado del Acta de la Jornada Electoral? 	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de la o el Funcionario de MEC. • Rotafolio, Etapas de la Jornada Electoral. • Cuaderno de Ejercicios. • Material para simulacro. • Listado de Actividades de las y los funcionarios de mesa de escrutinio. <p>En su caso, las adendas a los materiales para las MEC únicas.</p>	10'/15'



Tema	Material didáctico o de apoyo	Duración aproximada (minutos)
4. Recomendaciones para el llenado de las actas y demás formatos		
IV. Conteo de los votos y llenado del Acta 1. ¿Cómo se clasifican y cuentan los votos? 2. ¿Cómo se realiza el llenado del Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo? 3. ¿Qué hacer después de llenar el Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo?	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de la o el Funcionario de MEC. • Rotafolio, Etapas de la Jornada Electoral. • Cuaderno de Ejercicios. • Material para simulacro. • Listado de Actividades de las y los funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo. <p>En su caso, las adendas a los materiales para las MEC únicas.</p>	35'/50'
V. Integración del Expediente de Mesa y de la Caja Paquete Electoral 1. ¿Cómo se integra el expediente de MEC y MEC Única? 2. Entrega de la Caja Paquete Electoral	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de la o el Funcionario de MEC. • Rotafolio, Etapas de la Jornada Electoral. • Cuaderno de Ejercicios. • Material para simulacro. <p>En su caso, las adendas a los materiales para las MEC únicas.</p>	20'/30'

Esta etapa de capacitación puede desarrollarse de forma grupal o individual, en la **Junta Distrital Ejecutiva, que funcionará como Centro de Capacitación Fijo**, en espacios alternos convenidos o en el domicilio de la ciudadana o ciudadano.

Simulacros de la Jornada Electoral

Para la celebración de un simulacro, en una MEC que atienda la Elección Federal se requiere la asistencia mínima de 4 y hasta 18 participantes como máximo, mientras que para la MEC Única se requiere la asistencia mínima de 7 y hasta 18 participantes, con la finalidad de asegurar que todas y todos tengan la oportunidad de participar activamente y se dé una mayor comunicación, permitiendo la aplicación de los conocimientos adquiridos lo que favorecerá tener mayor interacción entre todos, se identifiquen como funcionarias y funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo y participen en la actividad como un solo equipo.

En ambos casos, de acuerdo con el número de funcionarias y funcionarios que asistan, a cada uno se le asignará un cargo, considerando los diferentes actores que participen en el desarrollo y vigilancia de la Jornada Electoral.



Los simulacros se realizarán entre el 9 de mayo al 30 de junio de 2018, con una duración mínima de dos horas, en las instalaciones de la Junta Distrital que fungirá como centro de capacitación electoral, en el domicilio de alguna funcionaria o funcionario en otro lugar que permita la realización de las actividades correspondientes.

Ejes Temáticos del Programa del Simulacro de la Jornada Electoral

1. Instalación y Actos preparatorios del Escrutinio y Cómputo
2. Conteo de los votos
3. Llenado del Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo
4. Integración del Expediente de Mesa y del Paquete Electoral
5. Entrega del Paquete Electoral

Programa del Simulacro de la Jornada Electoral

Duración aproximada: 120 minutos

Objetivo General: Practicar de manera vivencial los conocimientos adquiridos, el llenado de las actas y formatos, la clasificación y el conteo de los votos y la integración de los expedientes de mesa y del paquete electoral para las MEC y MEC Únicas, así como adquirir confianza y seguridad en la realización de las tareas al representar las actividades que desarrollarán durante la Jornada Electoral, además de reconocer e identificar al resto de las y los FMEC como equipo de trabajo.

Periodo: 9 de mayo al 30 de junio de 2018

Modalidad: Presencial

Evaluación: Verificaciones de simulacros y prácticas

Tema	Material didáctico o de apoyo	Duración aproximada (minutos)
I. Descripción de las actividades que deben realizar las y los funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de la o el Funcionario de MEC. En su caso, la adenda al Manual de la o el Funcionario de MEC Única. 	20'
II. Desarrollo del simulacro	<ul style="list-style-type: none"> • Material muestra para simulacro. 	100'
<ol style="list-style-type: none"> 1. Instalación de la Mesa y Actos Preparatorios del Escrutinio y Cómputo 2. Conteo de los votos 3. Llenado del Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo 4. Integración del o los expedientes de mesa y del o los paquetes electorales 		



Tema	Material didáctico o de apoyo	Duración aproximada (minutos)
5. Entrega de la Caja Paquete Electoral.		

Prácticas de la Jornada Electoral

Las prácticas de la Jornada Electoral se realizarán del 9 de mayo al 30 de junio de 2018, siempre y cuando el número de participantes sea menor a cuatro participantes en el caso de MEC, y para MEC única menor a siete.

Ejes temáticos de las Prácticas de la Jornada Electoral

Las prácticas de la Jornada Electoral de la misma forma que los simulacros tienen la finalidad de que las y los funcionarios de las MEC y MEC Única practiquen de manera vivencial los conocimientos adquiridos, así como generar en ellos confianza y seguridad para realizar sus funciones. Durante la práctica, las y los participantes deberán identificar todas las actividades que comprende cada etapa de la Jornada Electoral. A continuación se presentan los ejes temáticos:

1. Instalación y Actos preparatorios del Escrutinio y Cómputo
2. Conteo de los votos
3. Llenado del Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo
4. Integración del Expediente de Mesa y del Paquete Electoral
5. Entrega del Paquete Electoral

Programa para las Prácticas de la Jornada Electoral

Duración aproximada: 80 minutos

Objetivo General: Practicar de manera vivencial los conocimientos adquiridos, el llenado de las actas y formatos, la clasificación y el conteo de los votos y la integración de los expedientes de mesa y del paquete electoral para las MEC y MEC Únicas, así como adquirir confianza y seguridad en la realización de las tareas al representar las actividades que desarrollarán durante la Jornada Electoral, además de reconocer e identificar al resto de las y los FMEC como equipo de trabajo.

Periodo: 9 de mayo al 30 de junio de 2018

Modalidad: Presencial

Evaluación: Verificaciones de simulacros y prácticas



Tema	Material didáctico o de apoyo	Duración aproximada (minutos)
I. Descripción de las actividades que deben realizar las y los funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo	<ul style="list-style-type: none"> Manual de la o el Funcionario de MEC. En su caso, Adenda al Manual de la y el Funcionario de MEC única. 	30'
II. Llenado de actas y clasificación de votos	<p>En su caso Cuaderno de Ejercicios</p> <ul style="list-style-type: none"> Material muestra de simulacros 	35'
III. Integración del expediente de MEC y MEC Única y armado del paquete electoral	<ul style="list-style-type: none"> Material muestra para simulacro 	15'



Capítulo III

Criterios para la contratación de SE y CAE



Objetivo

Determinar las particularidades en el proceso de la selección y contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales, Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, personal encargado de la capacitación y el acompañamiento a las ciudadanas y ciudadanos que integrarán las Mesas de Escrutinio y Cómputo para recibir la votación emitida por las y los mexicanos residentes en el extranjero.

Metas

Las metas por alcanzar para la contratación de SE y CAE para el Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, durante el Proceso Electoral 2017-2018, son las siguientes:

1. Contratar al 100% de las y los Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales requeridos para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.
2. Determinar los parámetros para la evaluación de las y los Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales requeridos para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Criterios para Seleccionar a las y los Supervisores Electorales y las y los Capacitadores-Asistentes Electorales

El Instituto Nacional Electoral, se vincula con las y los ciudadanos que fungirán como funcionarias y funcionarios de Mesas de Escrutinio y Cómputo, a través de las y los Supervisores Electorales y de las y los Capacitadores-Asistentes Electorales, quienes se encargan de capacitar a la ciudadanía y acompañarla tanto en la etapa preparatoria del Proceso Electoral, como el día de la Jornada Electoral.

La contratación de Supervisores Electorales para la integración de las Mesas de Escrutinio y Cómputo se efectuará a partir del Proceso de Selección de SE, que se estipula en el *Manual de Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales Federales y Locales*.

Del universo de candidatas y candidatos entrevistados para el cargo en las MDC, se seleccionarán a las y los mejores candidatos a contratar en los distritos 05, 06,



09, 14, 19, 21 y 23 de la Ciudad de México, asignando uno para MDC y el siguiente para MEC o MEC Única, hasta completar a las y los requeridos en ambos Programas.

En el caso de las y los CAE, para la etapa de la entrevista se considerarán el total de CAE asignados para los programas, entrevistando a 3 aspirantes por plaza a contratar, considerando el mismo criterio que para la selección de los SE, una figura para MDC y una para MEC o MEC Única, hasta alcanzar el número requerido.

Reclutamiento y Selección

El reclutamiento y selección de las y los SE y CAE que participarán en la integración de las Mesas de Escrutinio y Cómputo para el Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, se realizará conforme a los tiempos establecidos en el *Manual de Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales Federales y Locales*.

Zonas y Áreas de Responsabilidad Electoral

Cada SE, se encargará de una Zona de Responsabilidad Electoral (ZORE), en la que efectuará las actividades de coordinación y supervisión; cada una de las cuales, a su vez, se encuentra conformada por un conjunto de Áreas de Responsabilidad Electoral (ARE).

En promedio cada SE coordinará a 6 Capacitadores Asistentes Electorales.

El Área de Responsabilidad Electoral, es el espacio geográfico en el que el CAE desarrolla las actividades de capacitación electoral, integrado por una o varias secciones electorales que atenderán un número determinado de mesas.

En promedio, cada CAE tendrá bajo su responsabilidad la integración de 4 Mesas de Escrutinio y Cómputo.

Los criterios y tiempos que habrán de guiar la tarea de los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para determinar las ZORE y las ARE, se encuentran contenidos en los *Lineamientos y criterios para la determinación de ZORE y ARE (Elección Federal y Concurrente)*, del *Manual de Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales Federales y Locales*.



Los criterios y tiempos que habrán de guiar la tarea de los vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Organización Electoral, para determinar las ZORE y las ARE, se encuentran contenidos en los *Lineamientos y criterios para la determinación de ZORE y ARE (Elección Federal y Concurrente), del Manual de Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales Federales y Locales*.

Es importante señalar que las juntas distritales ejecutivas de la Ciudad de México que participarán en la integración de las MEC y MEC Únicas, deberán asignar las secciones que conformarán cada una de las ARE, considerando aquellas que no hayan presentado dificultades para la integración de Mesas Directivas de Casilla en el Proceso Electoral anterior cuidando los criterios geográficos, la accesibilidad, las vías de comunicación, los tiempos de traslado, la continuidad geográfica y que la conformación se realice preferentemente con un mismo tipo de sección.

Las siguientes actividades se realizarán conforme a lo establecido en el *Manual de Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales Federales y Locales*:

- Designación y publicación de resultados por parte del Consejo Distrital.
- Periodo de Contratación.
- Entrega de expedientes de SE y CAE.
- Honorarios, Gastos de Campo, Seguro de Vida y Gastos Médicos por Accidentes.

Los parámetros para realizar la evaluación de estas figuras se encuentran contenidos en el **Anexo 2** del presente documento.



Capítulo IV

Mecanismos de Coordinación Institucional



Objetivo

Establecer las directrices a seguir en el ámbito de competencia de cada área del Instituto, tanto en las oficinas centrales como en los órganos desconcentrados, con el fin de garantizar una mejor coordinación para la integración, instalación y correcto funcionamiento de las Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC y MEC Únicas), de tal forma que los resultados se reflejen en la productividad, eficiencia y eficacia de la misión y visión establecidas en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018.

Mecanismos de Coordinación Institucional

El desarrollo de los trabajos encaminados a la integración de las Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC o MEC Única) requiere la coordinación del entramado institucional entre oficinas centrales y órganos desconcentrados, por lo que se requiere que todos los participantes en el proceso posean claridad respecto a las labores que deberán desarrollar, para evitar la duplicidad de esfuerzos, así como transparentar los procesos y el uso eficiente de recursos.

El presente capítulo tiene el propósito de orientar a las diferentes áreas del Instituto en la aplicación de mecanismos de coordinación para la planeación, seguimiento y evaluación de la organización operativa y logística de los procesos de integración, instalación y correcto funcionamiento de las MEC y MEC Únicas.

Los Mecanismos de Coordinación Institucional (DECEYEC-DEOE-DERFE-DEA-UNICOM-UTVOPL/JL-JD/CL-CD) de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018, establecen las directrices a seguir en el ámbito de competencia de cada área del Instituto, tanto en las oficinas centrales como en los órganos desconcentrados. Sin embargo, en el caso de la integración de MEC y MEC Única, la participación de los órganos desconcentrados, se limita al órgano local de la Ciudad de México y los distritos 05, 06, 09, 14, 19, 21 y 23.

Por lo antes expuesto, los siguientes temas pueden ser consultados y orientados por lo definido en los Mecanismos de Coordinación Institucional (DECEYEC-DEOE-DERFE-DEA-UNICOM/JL-JD/CL-CD) de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018:

4.1 Difusión de la Estrategia (aplica para la Estrategia Integral del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero).



4.2 Comunicación entre Oficinas Centrales y Órganos Desconcentrados.

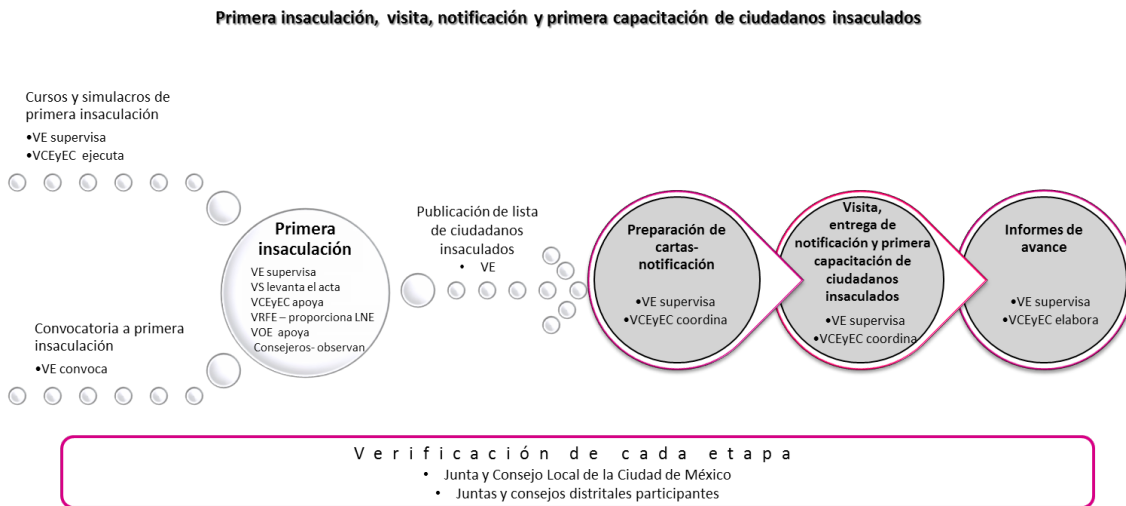
4.3 Proceso de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE.

4.4 Verificaciones.

Por otra parte, los temas que se desglosan a continuación, si bien pueden seguir los lineamientos generales definidos en la mencionada Estrategia, deberán considerar las especificaciones inherentes al proceso de integración de las MEC y MEC Únicas que se describen en cada subtema.

Primera Insaculación, Visita, Notificación y Capacitación de Ciudadanos y Ciudadanas Sorteados para MEC

Las actividades que deberán realizar los integrantes de las Juntas para efectuar la primera etapa para la integración de las MEC y MEC Únicas y la Capacitación Electoral, se presentan a continuación:



Segunda Insaculación, Entrega de Nombramientos, Capacitación a Funcionarios y Funcionarias de MEC y MEC Única, Simulacros, Prácticas Electorales y Sustituciones

Las actividades que deberán realizar los integrantes de la Junta Distrital Ejecutiva son las siguientes:



Segunda insaculación, entrega de nombramientos, capacitación, prácticas, simulacros, sustituciones y suplencias de funcionarios de MEC



Capítulo V

Articulación Interinstitucional



Objetivo

Definir las competencias, responsabilidades y nivel de colaboración que le corresponde asumir tanto al Instituto Nacional Electoral; así como, a los Organismos Públicos Locales para integrar las Mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Articulación Interinstitucional

La reforma en materia político electoral de 2014, concede al Instituto Nacional Electoral la atribución de la integración de las Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC y MEC Únicas), así como de la capacitación a las y los ciudadanos que las integrarán.

En este sentido, es necesario delimitar las actividades a realizar por cada uno de los OPL de las entidades de Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla y Yucatán con los que el Instituto trabajará en conjunto durante el Proceso Electoral en lo referente al VMRE.

Es por ello, que de acuerdo con lo establecido por el artículo 343, numeral 1, de la LGIPE, el Consejo General del INE, determinará la forma en que los ciudadanos y ciudadanas en el extranjero remitirán su voto al Instituto.

Con base en lo anterior, es prioridad del tema de Articulación Interinstitucional definir las competencias, responsabilidades y nivel de colaboración que le corresponde asumir tanto al Instituto Nacional Electoral; así como, a los Organismos Públicos Locales para integrar las Mesas de Escrutinio y Cómputo del VMRE.

Unidades de Enlace Prioritarias

Para el VMRE, el INE cuenta con cuatro unidades de enlace prioritarias que a continuación se mencionan:

- **Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL)**
Tiene la responsabilidad, entre otras, de coordinar la organización de los procesos electorales en las entidades federativas a través de la elaboración de proyectos de acuerdos, convenios de colaboración, anexos técnicos, financieros y adendas.



A través de la UTVOPL, se atenderán los aspectos correspondientes al uso y consulta de los diversos sistemas de la RED INE para la atención a OPL y se recurrirá con las áreas del INE para el desarrollo y operación de los sistemas en tiempo.

- **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**

La DERFE, tiene la encomienda de conformar la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE). Para tal efecto, podrá recibir las solicitudes vía electrónica. Asimismo, se encarga de la integración y entrega de la LNERE definitiva que será utilizada durante la Jornada Electoral, además de la generación de los datos estadísticos de la misma, respetando la privacidad de la información proporcionada por las y los ciudadanos registrados.

- **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**

Tiene la responsabilidad de dirigir y promover las actividades en torno a la integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo y la Capacitación Electoral. Asimismo, establece los criterios para la elaboración de las adendas a los materiales de capacitación para el Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

- **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral**

Se encarga de dirigir y coordinar los trabajos de preparación de la Jornada Electoral, de asistencia electoral, lo relativo a la ubicación del Local Único, lineamientos de equipamiento, así como para la producción de materiales y documentos electorales y de la operatividad del SIMEC.

Proyectos a Desarrollar durante la Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, Capacitación Electoral y la Jornada Electoral

De conformidad con los *Lineamientos para la Organización del Voto de las Ciudadanas y los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero, y para la conformación de las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales federal y Locales 2017-2018*, los Organismos Públicos Locales de las entidades con VMRE, deberán alinear sus proyectos y líneas estratégicas a los criterios establecidos por el Instituto.

En ese sentido, se contemplan, en materia de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, Capacitación Electoral, cinco Ejes:



Atribuciones de cada Instancia

En materia de Administración:

INE	OPL
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar las actividades entre el INE y OPL, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con OPL. • Difundir la Estrategia y sus anexos. • Elaborar los proyectos de acuerdos para coordinar la organización de los procesos electorales locales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir la Estrategia y sus anexos. • Gestionar la implementación de acuerdos para la ejecución de la Estrategia. • Proporcionar toda la información requerida para los procesos administrativos. • Cubrir los costos de actividades, materiales y demás, convenidos en los anexos financieros correspondientes.

En materia del Registro Federal de Electores:

Para el ejercicio del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero Proceso Electoral 2017-2018, se implementará la modalidad del voto por la vía postal.

INE	OPL
<ul style="list-style-type: none"> • Disposición, distribución y tratamiento de la Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (SIILNERE) y la Solicitud Individual para Votar desde el Extranjero (SIVE) y sus instructivos. • Verificar y procesar la SIILNERE y la SIVE. • Conformar la LNERE definitiva, notificando a los ciudadanos su estatus de registro. • Informar a los respectivos Consejos de los OPL, el estatus de la LNERE: al término del periodo de registro de las y los ciudadanos, durante el periodo de verificación por parte de la CNV, sobre las resoluciones del TEPJF y de la conformación de la LNERE final. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover e informar sobre la inscripción a la LNERE. • Resguardar la privacidad de los datos contenidos en la LNERE. • Presentar los informes correspondientes al Consejo del OPL. • En su caso, realizar observaciones a la LNERE.



De conformidad con el artículo 72 de los *Lineamientos para la conformación de las Listas Nominales de Electorales Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018*, las LNERE definitivas no tendrán impresas las fotografías de las ciudadanas y los ciudadanos que las integren.

En materia de Capacitación Electoral:

INE	OPL
<ul style="list-style-type: none"> • Emisión de la convocatoria para reclutar a las personas que se desempeñarán como SE y CAE. • Reclutamiento, selección y contratación de los SE y CAE. • Determinar e Integrar las Mesas de Escrutinio y Cómputo. • Capacitar a ciudadanas y ciudadanos sorteados y funcionarias y funcionarios de MEC y MEC Única. • Designar y capacitar al personal suplente. • Validar las adendas elaboradas por los OPL. • Desarrollar los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral. • Realizar verificaciones y supervisiones al proceso de capacitación electoral. 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar una adenda con las particularidades de la elección, así como el presupuesto para cubrir los costos derivados de su impresión y distribución. Las especificaciones de las adendas se encuentran contenidas en el Capítulo VI, del presente documento. • Elaborar la documentación muestra para el desarrollo de simulacros y prácticas de la Jornada Electoral, cubriendo los costos derivados de su impresión y distribución. • Actividades de acompañamiento al Proceso Electoral.

En materia de Asistencia Electoral:

INE	OPL
<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el Sobre-PEP, Sobre-Postal-Voto e instructivos. • Previo a la aprobación por los Consejos de los OPL, validará que la documentación y materiales electorales observen las especificaciones técnicas y de contenido • Fijar las etapas y la metodología para el procedimiento de integración 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y producir el formato de la boleta electoral, Sobre-Voto, los formatos de las actas para escrutinio y cómputo, y demás documentación y materiales Electorales. • Aprobar los modelos de documentos y materiales a más tardar el 31 de diciembre de 2017.



INE	OPL
<p>del PEP</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar los actos necesarios para el envío de los PEP a los ciudadanos Determinar el procedimiento para la recepción de un único sobre postal, el registro, clasificación, resguardo y disposición al Local Único de los Sobres-Voto de la elección federal y local Establecer la ubicación del Local Único para el escrutinio y cómputo de los votos En presencia de los OPL, así como de los partidos políticos y , en su caso, de las y los candidatos independientes a nivel local, inhabilitará y destruirá los Sobres-Voto recibidos fuera del plazo establecido El INE realizará de conformidad con las disposiciones normativas la acreditación de los observadores electorales. 	<ul style="list-style-type: none"> Determinar, en coordinación con el INE, un número de boletas adicional. Deberán remitir la documentación y material electoral a la Junta General Ejecutiva del INE para efecto de integración del PEP, a más tardar el 15 de mayo de 2018. Apoyarán en las tareas de integración del PEP.

Toda la documentación electoral deberá ser elaborada conforme a los criterios establecidos por el INE, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, inciso g), de la LGIPE y 149, numerales 4 al 7 del Reglamento de Elecciones.

En materia de Seguimiento y Supervisión:

El INE brindará asesoría y asistencia a los OPL, acompañará y dará seguimiento en todo momento a los trabajos de preparación e implementación del voto.

INE	OPL
<ul style="list-style-type: none"> Para el desarrollo de las tareas de seguimiento y supervisión en materia de integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo y Capacitación Electoral, se utilizará el sistema informático que para tales efectos ha diseñado el INE, denominado Multisistema ELEC2018. La información que 	<ul style="list-style-type: none"> Los OPL tendrán acceso de consulta al Multisistema ELEC2018 para dar seguimiento a los procesos de integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo y capacitación electoral, y conocer los avances de cada etapa



INE	OPL
<p>recaben las y los SE y CAE será entregada oportunamente a los órganos distritales del INE para su captura en dicho sistema.</p> <ul style="list-style-type: none"> El trabajo de supervisión que realice el INE, cubrirá tres aspectos fundamentales: <ol style="list-style-type: none"> Verificación y control de las tareas que realicen las y los SE y CAE. Supervisión y control del manejo del sistema informático por parte del personal de apoyo, para mantener actualizada la captura de la información. Tareas de supervisión realizadas por las y los SE consistirán en inspeccionar que el trabajo de las y los CAE se efectúen de conformidad con lo previsto en el Capítulo VII del presente documento. A las y los SE y CAE contratados por el Instituto, durante el desarrollo de sus actividades y después de concluidas, se les aplicará la evaluación del desempeño que defina el INE conforme a los lineamientos, procedimientos y criterios que se utilicen para tal fin. 	<ul style="list-style-type: none"> Los OPL no podrán realizar de manera independiente verificaciones al proceso de integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo. Las verificaciones se realizarán de manera conjunta a las que desarrolle cada JDE del INE, de acuerdo a las fechas establecidas por las mismas. En ningún caso el personal del OPL podrá realizar preguntas al ciudadano/a visitado.

Rutas de Comunicación

Para dar atención a las consultas realizadas por los OPL al INE, la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018, establece los canales de comunicación a seguir será a través de la UTVOPL, mismos que aplicarán para el VMRE.



Capítulo VI

Criterios para la Elaboración de los Materiales Didácticos y de Apoyo para la Capacitación Electoral del VMRE



Objetivo

Establecer las especificaciones y contenidos que deberán incluir los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación, que serán elaborados y utilizados en el Proceso Electoral 2017-2018 para las MEC en las elecciones federales y concurrentes, en la modalidad del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Materiales Didácticos y de Apoyo para la Capacitación Electoral del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero

Los materiales didácticos elaborados para la capacitación electoral en materia de Voto en el Extranjero por parte del INE y de los OPL, deben cumplir con las características de los “Aspectos Generales de los Materiales Didácticos” que se establecen en los *Criterios para la Elaboración de Materiales Didácticos y de Apoyo contenidos en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018*.

El propósito del presente capítulo es establecer las pautas para la elaboración de todos los materiales a utilizar, así como definir el número de ejemplares a reproducir y distribuir, con el fin de asegurar que las y los funcionarios de las MEC y MEC Únicas cuenten con los conocimientos, habilidades y herramientas necesarias para su desempeño óptimo en la MEC el día de la Jornada Electoral.

En razón de que el proceso de capacitación correspondiente al Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero se particulariza en la segunda etapa los materiales de capacitación de las y los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla de la primera etapa que serán utilizados para la capacitación de las y los funcionarios de MEC y MEC Únicas para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero de las Elecciones Federales, son los siguientes:

- Manual de la y el Supervisor Electoral.
- Manual de la y el Capacitador Asistente Electoral Tomo I.
- Hoja de datos para el Curso de Capacitación a la Ciudadanía Sorteada.

Por lo que respecta a la capacitación a observadores electorales:

- Manual para las y los Observadores Electorales.



- Herramientas didácticas para impartir el Taller de Capacitación a Observadores Electorales.
- Hoja de Datos para el Taller de Capacitación a Observadores Electorales.

Lo anterior, debido a que los temas planteados en dichos materiales son afines al desarrollo de la capacitación a SE, CAE y observadores electorales de las MEC.

El INE será quien presupuestará, elaborará y distribuirá a la Junta Local de la Ciudad de México, las prendas de identificación y tal como se indica en los *Criterios de Elaboración de Materiales Didácticos y de Apoyo* incluidos en la *Estrategia de Capacitación Electoral del proceso electoral 2017-2018*.

La elaboración de las adendas con información específica de las elecciones locales estarán a cargo de los Organismos Públicos Locales (OPL) correspondientes. Este material deberá ser diseñado de acuerdo con el modelo elaborado por la DECEyEC del INE, quien pondrá a disposición de los OPL las ilustraciones (viñetas) la imagen y diseño institucional. De igual forma, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), aprobará la reproducción del material para el desarrollo de los simulacros.

Es preciso mencionar que la validación del material elaborado por los OPL se realizará por la DECEyEC del INE de acuerdo al calendario de trabajo INE-OPL

Dicho proceso de validación se informará a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL), los materiales no podrán ser impresos hasta que cuenten con un oficio en el que se especifique lo siguiente: “el material ha sido validado y se puede proceder a su impresión”, y se seguirá el procedimiento de ruta de validación, que se incluye.

Materiales Didácticos para la Capacitación de SE y CAE

Manual de la y el Supervisor Electoral del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero

Es un complemento del *Manual de Supervisores Electorales para la integración de las Mesas Directivas de Casilla del Proceso Electoral 2017-2018*. En él se abordan las actividades de capacitación electoral en la segunda etapa, así como todas las actividades a desempeñar durante la Jornada Electoral; contiene la diversidad de temas esenciales para el desarrollo de la labor de coordinación y supervisión de los trabajos realizados por las y los CAE en la integración de las Mesas de



Escrutinio y Cómputo; conteniendo una serie de ejercicios de autoevaluación para reforzar los conocimientos adquiridos.

Manual de la y el Capacitador Asistente Electoral del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero

Al igual que el anterior, es considerado un complemento del Manual del Capacitador-Asistente Electoral Tomo I para la Integración de las Mesas Directivas de Casilla del Proceso Electoral 2017-2018. Tiene como finalidad apoyar a las y los CAE para que realicen su labor, brindando la información para capacitar a las y los funcionarios de MEC.

Responsable de su elaboración

Los manuales para la y el Supervisor Electoral y para la y el Capacitador Asistente Electoral del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, serán presupuestados, elaborados, impresos y distribuidos por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE.

Versiones

Para estos materiales se realizará una versión que contendrá la información para las MEC y MEC únicas.

Fecha de entrega

La DECEyEC, entregará los ejemplares impresos a la Junta Local de la Ciudad de México a más tardar el 23 de enero de 2018, para que ésta realice la distribución a las juntas distritales correspondientes y cuenten con este material a más tardar el 01 de febrero de 2018.

Número de ejemplares a producir

Para determinar la cantidad de ejemplares a producir y distribuir, deberá considerarse el número de CAE y SE asignados por distrito, más un porcentaje adicional del 20% para cubrir las sustituciones, que se calcula de acuerdo con el porcentaje de sustituciones realizadas en el proceso electoral inmediato anterior.

Materiales Didácticos para la Capacitación de la Ciudadanía Sorteada y de las y los Funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo



Rotafolio de la Jornada Electoral Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero

Es un material didáctico que tiene como objetivo auxiliar a las y los CAE en la capacitación impartida a la ciudadanía sobre las etapas de la Jornada Electoral, se vuelve una herramienta práctica, ya que transmite la información a través de láminas con contenido visual y breves textos. En la Segunda Etapa de Capacitación se integran láminas adicionales que contienen la documentación a utilizar el día de la Jornada Electoral.

Este material se elabora en dos versiones, domicilio y aula, la versión para aula es plastificada y de un tamaño que permita su uso para un grupo de personas y la versión domicilio se usa en una carpeta, facilitando su traslado y uso con las y los ciudadanos (las hojas se envían por separado y las juntas distritales ejecutivas las integrarán para su manejo).

Responsable de su elaboración

Será presupuestado, elaborado, impreso y distribuido por la DECEyEC del INE.

Versiones

Para este material se realizarán dos versiones que contendrán la información para las MEC y MEC únicas.

Fecha de entrega

La DECEyEC entregará a la Junta Local de la Ciudad de México, los ejemplares impresos para que ésta realice la distribución a las juntas distritales correspondientes a más tardar el **1 de febrero de 2018**.

Número de ejemplares a reproducir:

Para determinar la cantidad de ejemplares a reproducir y distribuir en lo respectivo a la versión domicilio, se toma en cuenta el número de CAE y SE autorizados por distrito, y para el caso del Rotafolio tamaño aula se determina de conformidad con el número de SE autorizados; en ambos casos, se considerará un porcentaje adicional del 20% para cubrir las sustituciones.

Cuadrático: ¿Qué es el Voto de los Mexicanos Residentes en el extranjero?

Este material explica de manera breve las particularidades del voto en el extranjero, los requisitos y cómo votan las mexicanas y los mexicanos que residen en el extranjero, así como la labor de las MEC.

Responsable de su elaboración



La DECEyEC del INE se encargará de presupuestar, elaborar, imprimir y distribuir el cuadríptico.

Versiones

Para este material se realizará una versión, la cual contendrá la información general para las MEC y MEC únicas.

Fecha de entrega

La DECEyEC entregará a la Junta Local de la Ciudad de México, los ejemplares impresos para que ésta realice la distribución a las juntas distritales correspondientes a más tardar el **1 de febrero de 2018**.

Número de ejemplares a producir:

Para determinar el número de ejemplares a imprimir, habrá de considerarse el número de ciudadanos sorteados por distrito electoral, más un porcentaje adicional del 30%, lo anterior tomando como base las sustituciones efectuadas en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en el que se sustituyeron el 28.31% de los ciudadanos. Este material se anexa a la *Carta-Notificación* que se le entrega al ciudadano.

Manual para las y los Funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo

Material dirigido a las y los funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo, en él se describen conceptos sobre la materia electoral y se detallan cada una de las actividades que se realizan durante la Jornada Electoral, en relación con:

- a) Instalación de la Mesa y Actos Preparatorios del Escrutinio y Cómputo.
- b) Conteo de los votos (Escrutinio y Cómputo).
- c) Llenado del Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo.
- d) Integración del Expediente de Mesa y del Paquete Electoral.
- e) Entrega del Paquete Electoral.

El manual proporciona a las y los funcionarios toda la información necesaria, considerando que no están familiarizados con lo establecido en la ley y los procedimientos que la rodean. Es una herramienta de apoyo cuyo fin es esclarecer las dudas que las y los ciudadanos designados puedan tener; la información que contiene se complementa con imágenes y mensajes visuales, lo cual lo hace un material didáctico de fácil comprensión, además, contiene ejercicios del llenado de actas y ejemplos de la documentación electoral, desarrollando en cada capítulo las particularidades de cada una de las etapas de la Jornada Electoral.

Para este manual, se editan las siguientes versiones:

- ✓ **Manual de la y el Funcionario de MEC (versión CAE):** se imprime en blanco y negro con información de los acuerdos que se aprueben hasta el



momento de su impresión, al final contiene un estudio de caso, para reforzar los conocimientos de las y los CAE.

- ✓ **Manual de la y el Funcionario de MEC:** para la segunda etapa y considerando que se actualiza la información con nuevos acuerdos se edita una nueva versión, la cual se le entrega a las y los funcionarios de casilla, misma versión que también es entregada a los CAE.

Para la elección concurrente, el INE elaborará el Manual del Funcionario de MEC Única, con la información específica de las elecciones federales y de manera general lo correspondiente a lo local.

En relación a lo anterior, los OPL elaborarán una adenda a los manuales con las particularidades de su entidad, para llevar a cabo esta actividad, el INE proporcionará el modelo de adenda y un instructivo del llenado de la documentación electoral, de la misma forma se pondrá a disposición las ilustraciones (viñetas) utilizadas en los manuales del Instituto con el fin de que sean las que aparezcan en las adendas.

El contenido y aspectos didácticos de estas adendas serán validados por la DECEyEC del INE, lo cual no significa que se autorice el diseño de los formatos de la documentación electoral, ya que éstos deberán apearse a los modelos aprobados por la DEOE.

Tomando en consideración los plazos para la aprobación del registro de los candidatos de partidos políticos y de candidatos independientes que participarán en la elección, así como las coaliciones que se formarán, y con el fin de contar con los materiales en el tiempo adecuado para su correcto uso, se procederá a realizar lo siguiente:

Manual de las y los Funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo (versión CAE): en lo correspondiente a la explicación del llenado de la documentación electoral, no se incluirán los emblemas de los partidos políticos, estos serán sustituidos por figuras que no los aludan, de la misma forma se elaborarán las adendas por parte de los OPL.

Manual de las y los Funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo en razón a los plazos para el registro de candidaturas para este Proceso Electoral 2018, el INE se encuentra en posibilidad de elaborar, producir y distribuir el Manual de las y los Funcionarios de MEC con la documentación electoral con emblemas de partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes de la Elección de Presidencia y en cuanto a la Elección de Senadurías se desarrollarán con todos los partidos políticos y coaliciones a nivel nacional. Lo correspondiente a las adendas elaboradas por los OPL, contendrán imágenes genéricas que sustituyan a los emblemas de partidos políticos, candidatos independientes y en su caso candidatos comunes.



En relación a lo anterior, una vez que se aprueben los candidatos, coaliciones, candidatos comunes y candidatos independientes, los OPL (a nivel local) elaborarán un documento que detalle lo anterior.

Responsable de su elaboración

La DECEyEC del INE se encargará de presupuestar, elaborar, imprimir y distribuir los manuales para las y los funcionarios de MEC y MEC única.

El OPL se encargará de presupuestar, elaborar, imprimir y distribuir las adendas para los manuales de MEC única. La información e inclusión de imágenes de acuerdo al catálogo proporcionado por el INE, será responsabilidad de cada OPL.

Versiones

Para este material se realizarán dos versiones las cuales contendrán la información para las MEC y MEC Únicas.

Cada OPL elabora la adenda correspondiente de acuerdo al modelo elaborado por la DECEyEC

Plazos para entrega de los OPL para validación.

- **La adenda para el Manual de las y los Funcionarios de MEC (Versión CAE)** a más tardar el 4 de diciembre de 2017.
- **La adenda para el Manual de las y los Funcionarios de MEC** a más tardar el 22 de febrero de 2018.

Toda excepción al plazo establecido deberá ser autorizada por la comisión del INE correspondiente, previa solicitud del OPL, señalando los motivos que impiden su entrega en los plazos establecidos.

Plazos para validación.

Serán validados por la DECEyEC del INE en los siguientes plazos:

- **Adenda del Manual de las y los Funcionarios de MEC (Versión CAE)** del 5 de diciembre de 2017 al 10 de enero de 2018.
- **Adenda del Manual de las y los Funcionarios de MEC** del 23 de febrero al 29 de marzo de 2018.

Las adendas no podrán ser impresas hasta contar con un oficio que especifique: **“el material ha sido validado y se puede proceder a su impresión”**

Fecha de entrega:

- **Manual de las y los Funcionarios de MEC (Versión CAE).** La DECEyEC del INE entregará a la Junta Local de la Ciudad de México para su distribución a las juntas distritales correspondientes, a más tardar el 1 de febrero de 2018.



- **Adenda del Manual de las y los Funcionarios de MEC (Versión CAE).** El OPL entregará a la Junta Local de la Ciudad de México a más tardar el 2 de febrero de 2018 para su distribución a las juntas distritales correspondientes el 10 de febrero de 2018.
- **Manual de las y los Funcionarios de MEC.** La DECEyEC del INE entregará a la Junta Local de la Ciudad de México para su distribución a las juntas distritales correspondientes, quienes deberán contar con el material el 23 de abril de 2018.
- **Adenda del Manual de las y los Funcionarios de MEC.** El OPL entregará a la Junta Local de la Ciudad de México a más tardar el 16 de abril de 2018 para su distribución a las juntas distritales correspondientes el 23 de abril de 2018.

Número de ejemplares a producir:

- **Manual y adenda de las y los Funcionarios de MEC (Versión CAE)**

Para determinar la cantidad de ejemplares a reproducir y distribuir se toma en cuenta el número de CAE autorizados por distrito, más un porcentaje adicional del 20% para cubrir las sustituciones.

- **Manual y adenda de las y los Funcionarios de MEC**

Para determinar el número de ejemplares a imprimir, habrá de considerarse el número de ciudadanos sorteados por distrito electoral más un porcentaje adicional del 30% en relación al Proceso Electoral Federal anterior.

Tablero con Información sobre Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas Independientes que participan en la elección de Senadurías, Gubernaturas/Jefatura de Gobierno de la CDMX y otros cargos locales

Una vez que se conozcan los partidos políticos que participarán de manera individual, o bajo la figura de coalición o candidatura común, así como las candidaturas independientes para la elección de Senadurías, el INE para la elección de Senadurías y el OPL en lo correspondiente a Gubernaturas y Jefatura de Gobierno, y, en su caso, otros cargos locales, editarán un documento breve que contiene la información de cada uno.

Para facilitar la elaboración de este material la DECEyEC elaborará un formato tipo para su diseño, cabe mencionar que la información que incluye se puede modificar de acuerdo a las resoluciones de los tribunales correspondientes por lo que se deberá actualizar las veces que sean necesarias.

Responsable de su elaboración:



Para los tableros con la información de Senadurías, el INE se encargará de presupuestar, elaborar, imprimir y distribuir. **Para los tableros con la información de Gubernaturas**, y, en su caso, otros cargos locales, cada OPL se encargará de presupuestar, elaborar, imprimir y distribuir.

Versiones

Hasta 32 versiones a nivel federal y 7 versiones a nivel local.

Plazos para validación.

Una vez que se cuenten con los acuerdos en donde se aprueben los registros y las coaliciones, posterior a **3 días**, se enviarán a la DECEyEC del INE los tableros y se adjuntará copia de los acuerdos de los consejos de los OPL en donde se sustente la información. Para la revisión y validación la DECEyEC del INE contará con 12 días naturales y no podrán ser impresos hasta tener un oficio que especifique: **“el material ha sido validado y se puede proceder a su impresión”**.

Fecha de entrega:

- La DECEyEC entregará a la Junta Local de la Ciudad de México, los ejemplares impresos el día **16 de abril de 2018** para que ésta realice la distribución a las juntas distritales correspondientes a más tardar el **23 de abril de 2018**.
- Los OPL entregarán a la Junta Local de la Ciudad de México los ejemplares impresos el día **16 de abril de 2018** para que ésta realice la distribución a las juntas distritales del INE a más tardar el **23 de abril de 2018**.

Número de ejemplares a producir:

El mismo número de manuales de las y los Funcionarios de MEC.

Cuaderno de ejercicios para las y los Funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo

Es un complemento al *Manual de las y los Funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo*, contiene diferentes planteamientos de situaciones que pueden presentarse en esta etapa de la Jornada Electoral, así como una serie de ejercicios para reforzar los conocimientos obtenidos y practicar el llenado de la documentación electoral, realizando las versiones para MEC y MEC Únicas.

En relación a los plazos para el registro de candidatos y coaliciones, el INE elaborará el *Cuaderno de Ejercicios* con las actas que contengan los emblemas de los partidos políticos, candidatos independientes y coaliciones que participarán por



la elección de Presidencia y en cuanto a la elección de Senadurías se desarrollarán con todos los partidos políticos y coaliciones a nivel nacional que participen en la elección de presidencia.

Los OPL podrán realizar adenda al *Cuaderno de Ejercicios*, en caso de particularidades en los formatos de su documentación electoral, con imágenes genéricas que sustituyan a los emblemas de cada candidato, coalición y si es el caso candidatura común.

Responsable de su elaboración

La DECEyEC del INE se encargará de presupuestar, elaborar, imprimir y distribuir los cuadernos de ejercicios para las y los funcionarios de MEC de la Elección Federal. En su caso el OPL se encargará de presupuestar, elaborar, imprimir y distribuir las adendas para los cuadernos de ejercicios. La información, diseño e inclusión de imágenes será responsabilidad de cada OPL.

Versiones

Para este material se realizarán dos versiones las cuales contendrán la información para las MEC y MEC únicas.

Cada OPL elaborará la adenda correspondiente de acuerdo al modelo elaborado por la DECEyEC.

Plazos para validación.

- En caso de elaborar una adenda para el *Cuaderno de Ejercicios* los OPL deberán enviarlas a la DECEyEC del INE a más tardar el 22 de febrero de 2018.
- El periodo de revisión y validación por parte de la DECEyEC del INE es del 23 de febrero al 29 de marzo de 2018.

No se podrá imprimir hasta contar con un oficio que especifique que **“el material ha sido validado y se puede proceder a su impresión”**.

Fecha de entrega:

- La DECEyEC entregará el día **16 de abril de 2018**, a la Junta Local de la Ciudad de México, los ejemplares impresos para que ésta realice la distribución a las juntas distritales correspondientes a más tardar el **23 de abril de 2018**.
- Los OPL entregarán a la Junta Local de la Ciudad de México los ejemplares impresos el día **16 de abril de 2018** para que ésta realice la distribución a las juntas distritales del INE a más tardar el **23 de abril de 2018**.

Número de ejemplares a producir:

El mismo número que para los Manuales de la y el Funcionario de MEC.



Documentos y Materiales Muestra para Simulacros y Prácticas

Para el correcto desarrollo de las prácticas y simulacros de la Jornada Electoral es necesario que los participantes cuenten con una muestra de los materiales y documentación que se utilizará el día de la Jornada Electoral, con el objetivo de que las y los funcionarios de MEC se familiaricen e identifiquen con su uso, para la clasificación de votos, el llenado de actas y al momento de realizar la integración del expediente y del Paquete Electoral.

Los materiales podrán editarse en un sólo color, en blanco y negro o a colores, deberán ser plastificados a fin de reutilizarse en toda la etapa de simulacros.

En el caso de la elección local, los OPL deberán elaborar lo correspondiente a las elecciones de su respectiva Gobernatura y otros cargos locales, de acuerdo a los modelos aprobados por la DEOE del INE y contendrán los mismos símbolos utilizados en los manuales que sustituyen a los partidos políticos.

Alguno de los ejemplos de la documentación electoral muestra utilizada por el INE para los simulacros son:

- Boleta muestra (Presidencia y Senadurías).
 - Acta de la Jornada Electoral para MEC.
 - Actas de Mesa de Escrutinio y Cómputo (Presidencia y Senadurías).
 - Cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo (Presidencia y Senadurías).
 - Hoja de incidentes.
 - Guías de apoyo para la clasificación de votos (Presidencia y Senadurías).
 - Recibo de copia legible de las actas de la mesa para los representantes de partido político y candidato independiente.
 - Bolsas (Presidencia y Senadurías).
- Votos válidos.
 - Votos nulos.
 - Expediente de Mesa de Escrutinio y Cómputo.
 - Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

La lista anterior no es exhaustiva, ya que cada entidad puede tener variaciones en algunos documentos.



Las tarjetas para el armado de las bolsas, los blocs de actas, y la lista nominal, son elaboradas para su uso en los simulacros y deberán sujetarse a lo siguiente:

Lista Nominal: el formato a utilizarse en los simulacros se enviará por la DECEyEC a las juntas locales ejecutivas correspondientes, para que se entregue a cada OPL y se realice su impresión.

Algunos ejemplos del material electoral muestra para simulacros son:

- Urnas
- Porta urnas
- Caja Paquete Electoral
- Caja para Sobres Voto
- Sobre Voto

Responsable de su elaboración

La DECEyEC del INE se encargará de presupuestar, elaborar, imprimir y distribuir los materiales de la elección federal (misma que se utilizará en la MEC y MEC Única). Los diseños de la documentación y los materiales aprobados por el Consejo General, serán proporcionados por DEOE a DECEyEC para que con los mismos elaboren sus documentos y materiales para simulacro.

El OPL se encargará de presupuestar, elaborar, imprimir y distribuir la documentación y material electoral de los simulacros para la elección de su Gubernatura y, en su caso, otros cargos locales. Estos materiales no son validados por la DECEyEC del INE, ya que deben elaborarse de acuerdo a los modelos aprobados por DEOE del INE.

La producción de la documentación y materiales electorales por parte de los OPL, se verificará de acuerdo con los lineamientos que la DECEyEC establezca para Mesas Directivas de Casilla.

Versiones

El INE elaborará la documentación muestra para MEC y MEC única.

Cada OPL elabora los materiales y documentación muestra para las elecciones de Gubernatura y otros cargos locales.

Fecha de entrega



La DECEyEC del INE y los OPL deberán entregar a la Junta Local de la Ciudad de México a más tardar el 16 de abril de 2018 para su distribución a las juntas distritales ejecutivas del INE a más tardar el 23 de abril de 2018.

La Junta Local Ejecutiva del INE llevará un control de la documentación y material recibido, de acuerdo con los formatos que se establezcan en los lineamientos elaborados por la DECEyEC, para que en caso de errores en la impresión o faltantes, se notificará al OPL y a la DECEyEC.

Número de ejemplares a producir

Los criterios para determinar los ejemplares a reproducir y distribuir, será el número de CAE autorizados por distrito más un porcentaje adicional del 30% para cubrir las sustituciones y deterioro del material.

La cantidad de ejemplares y pauta de distribución será definida por la DECEyEC y se comunicará a los OPL en razón de las diferentes cantidades a entregar por cada uno, los OPL deberán prever la contratación de las instancias necesarias para su elaboración y la entrega previa a la Junta Local.

Listado de Actividades de las y los Funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo

En este material se presentan en forma de lista, las actividades que realizará cada una de las y los funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo el día de la Jornada Electoral, sirve de apoyo para que consulten de manera breve y específica las tareas a desempeñar.

Responsable de su elaboración:

Este material será presupuestado, elaborado, impreso y distribuido por la DECEyEC del INE.

Versiones:

Para este material se realizarán dos versiones las cuales contendrán la información para las MEC y MEC únicas.

Fecha de entrega:

La DECEyEC del INE entregará a la Junta Local de la Ciudad de México para su distribución a las juntas distritales ejecutivas del INE a más tardar el 23 de abril de 2018.



Número de ejemplares a producir:

El criterio utilizado para determinar la cantidad de ejemplares a imprimir y distribuir será de acuerdo al número de mesas y CAE autorizados más un porcentaje adicional del 30% para cubrir sustituciones.

Materiales de Apoyo para la Capacitación Electoral

Para el control y registro de las actividades que realicen las y los Capacitadores Asistentes Electorales, se utilizan los siguientes formatos:

Carta-Notificación

Este documento tiene un doble propósito; por un lado, es el medio por el cual se les informa a las y los ciudadanos que podrán participar como funcionarios o funcionarias de Mesa de Escrutinio y Cómputo, pero además, sirve de convocatoria al Curso de Sensibilización y Capacitación sobre la Jornada Electoral que imparte el Instituto, contiene los talones acuse de recibo de la *Carta Notificación y Comprobante de visita*.

Mediante este documento el Instituto establece el primer contacto con la o el ciudadano sorteado, por ello, contiene un mensaje motivacional cuyo objetivo es persuadir a la o el ciudadano para que acepte participar, una vez llenada y firmada por la ciudadana o el ciudadano, se debe entregar al SE para su registro en el Multisistema ELEC2018.

Responsable de su elaboración:

La *Carta-Notificación* será presupuestada, elaborada, impresa y distribuida por la DECEyEC del INE.

Los OPL deberán enviar a la DECEyEC del INE sus logotipos en un periodo del 1 al 28 de noviembre de 2017, con el objetivo de que se incluyan en la *Carta-Notificación*.

Versiones:

Las cartas notificación, se elaborarán en ocho versiones, para MEC y MEC única (una versión federal y otra por cada estado que su legislación contempla el voto desde el extranjero).



Fecha de entrega:

La DECEyEC entregará a la Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México, los ejemplares impresos de las cartas-notificación para que éstas realicen su distribución a las juntas distritales ejecutivas del INE, las que deberán contar con este material a más tardar el 1 de febrero de 2018.

Número de ejemplares a reproducir:

El criterio para determinar el número de ejemplares a imprimir es la proyección del número de ciudadanas y ciudadanos sorteados por distrito electoral.

Hoja de datos para el curso de capacitación a las y los funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo

Documento mediante el cual el CAE recaba del ciudadano designado funcionario o funcionaria de MEC la información relativa a la capacitación de la Segunda Etapa, debe ser firmada y llenada para su posterior entrega por parte del CAE al SE con el fin de que los datos se ingresen al Multisistema ELEC2018.

Para el desarrollo del Proceso Electoral 2018, se considera el uso de un dispositivo móvil por CAE, en donde podrán recabar los datos de las y los ciudadanos que serán funcionarios de MEC, por lo que el uso de la hoja de datos impresa será en los casos que no sea posible el uso del dispositivo.

Responsable de su elaboración

Las hojas de datos para las y los funcionarios de MEC serán elaboradas, presupuestadas, impresas y distribuidas por la DECEyEC del INE.

Versiones

Se elaborarán en dos versiones, para MEC y MEC única.

Fecha de entrega

La DECEyEC entregará a la Junta Local de la Ciudad de México para que se distribuyan a las juntas distritales correspondientes a más tardar el 23 de abril de 2018 (Si se requieren más hojas de datos que las proyectadas, cada junta distrital se encargará de su impresión).

Número de ejemplares a producir



Se deberán imprimir un número de ejemplares que garantice la operación en campo. Tomando en consideración el número de ciudadanos designados por distrito.

Nombramiento de la o el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo

Documento oficial impreso mediante el cual se faculta a las y los ciudadanos a ocupar un cargo de funcionario o funcionaria de MEC y realizar sus atribuciones el día de la Jornada Electoral. Tiene las firmas del presidente y secretario del Consejo Distrital correspondiente.

Responsable de su elaboración

El nombramiento es presupuestado, elaborado, impreso y distribuido por la DECEyEC del INE.

Versiones

La DECEyEC del INE elaborará ocho versiones del nombramiento, para MEC y MEC única (una versión federal y siete versiones diferenciadas solamente por el nombre de la entidad al que corresponderá la o el funcionario de la MEC y el fundamento legal para el voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero para la elección de Gubernaturas o Jefatura de Gobierno y, en su caso, otros cargos locales).

Fecha de entrega

La DECEyEC entregará a la Junta Local de la Ciudad de México para que se distribuyan a las juntas distritales correspondientes a más tardar el 23 de abril de 2018.

Número de ejemplares a producir

De acuerdo al número de funcionarias o funcionarios designados por distrito, en relación con las mesas proyectadas y un porcentaje adicional por las sustituciones en el proceso federal anterior.

Nombramiento para el personal del INE designado para suplir a Funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo

Documento oficial impreso por ambas caras mediante el cual se faculta al personal del INE para que supla en el cargo a las y los funcionarios de las MEC



(Presidente, Secretario o Escrutador o suplente), en el supuesto de que no se presenten los designados, propietarios o suplentes con la leyenda “**Empleado/a del Instituto Nacional Electoral designado/a para realizar funciones de suplencia de integrante de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero**”.

Responsable de su elaboración:

La DECEyEC del INE se encarga de la elaboración e impresión de los nombramientos.

Versiones:

Se elabora una versión única.

Fecha de entrega:

Una vez que se apruebe el Listado por la Junta General Ejecutiva.

Número de ejemplares a producir:

El criterio para determinar el número de ejemplares a imprimir es el número de servidores públicos del INE, que de ser el caso, suplirán a las y los funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo, más un porcentaje adicional del 20% por las sustituciones.

Materiales para Observadores Electorales

Cartilla Informativa para observadores electorales

Es un material destinado a las y los observadores electorales, en el que se incluye el fundamento legal del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, las funciones de los integrantes de la MEC, así como las atribuciones con que cuenta en su carácter de observador el día de la Jornada Electoral ante la MEC, misma que se adjunta a la Adenda como **Anexo 3**.

Los OPL elaborarán una adenda de acuerdo al modelo elaborado por la DECEyEC del INE con la información respecto a las particularidades de las elecciones de Gubernatura y otros cargos locales, misma que se adjunta a la Adenda como **Anexo 4**.

Responsable de su elaboración



La cartilla será presupuestada, elaborada, impresa y distribuida por la DECEyEC del INE, la adenda será presupuestada, elaborada e impresa por el OPL correspondiente.

Versiones

La DECEyEC del INE elaborará una versión con la información de la Elección Federal y generalidades de la Elección Local, el OPL realizará la adenda con la información correspondiente a su entidad.

Plazos de entrega por parte de los OPL para validación

El OPL deberá entregar a la Junta Local del INE que corresponda, la adenda para su revisión a más tardar el 03 de noviembre de 2017.

Plazos para validación

La DECEyEC del INE, revisará, emitirá observaciones y en su caso validará, entre el 04 y 09 de noviembre de 2017.

No se podrá imprimir hasta contar un oficio que especifique que **“el material ha sido validado y se puede proceder a su impresión”**.

Fecha de entrega

La DECEyEC y el OPL entregará a la Junta Local de la Ciudad de México el material el 23 de noviembre de 2017, para que se distribuyan a las juntas distritales correspondientes a más tardar el 25 de noviembre de 2017.

Número de ejemplares a producir

De acuerdo al número de observadores electorales acreditados en el proceso electoral federal anterior más un porcentaje adicional del 10%.

Materiales Didácticos para la Capacitación Electoral

En el siguiente cuadro se concentran los materiales didácticos y de apoyo, sus versiones así como el órgano responsable de su elaboración.



Materiales Didácticos para la Capacitación Electoral		Responsable de su elaboración		
		Elección Concurrente	Elección Federal	Número de versiones
Primera Etapa de Capacitación	Manual de la y el Supervisor Electoral del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.	INE		Única
	Manual de la y el Capacitador-Asistente Electoral del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.	INE		Única
	Cuadríptico ¿Qué es el voto de los mexicanos residentes en el extranjero?	INE		Única
	Manual de las y los Funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo (versión CAE).	INE	INE	Dos versiones: MEC MEC única
		El OPL realiza adenda con las particularidades de la elección.		
Rotafolio (versión aula y versión domicilio)	INE		Dos versiones: MEC MEC única	
Segunda Etapa de Capacitación	Manual de las y los Funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo.	INE	INE	Dos versiones: MEC MEC única
		El OPL realiza adenda con las particularidades de la elección.		
	Cuaderno de Ejercicios para las y los Funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo, MEC y MEC Única.	INE	INE	Dos versiones: MEC MEC única
		El OPL realiza adenda con las particularidades de la elección.		
Listado de Actividades de las y los Funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo.	INE		Dos versiones: MEC MEC única	



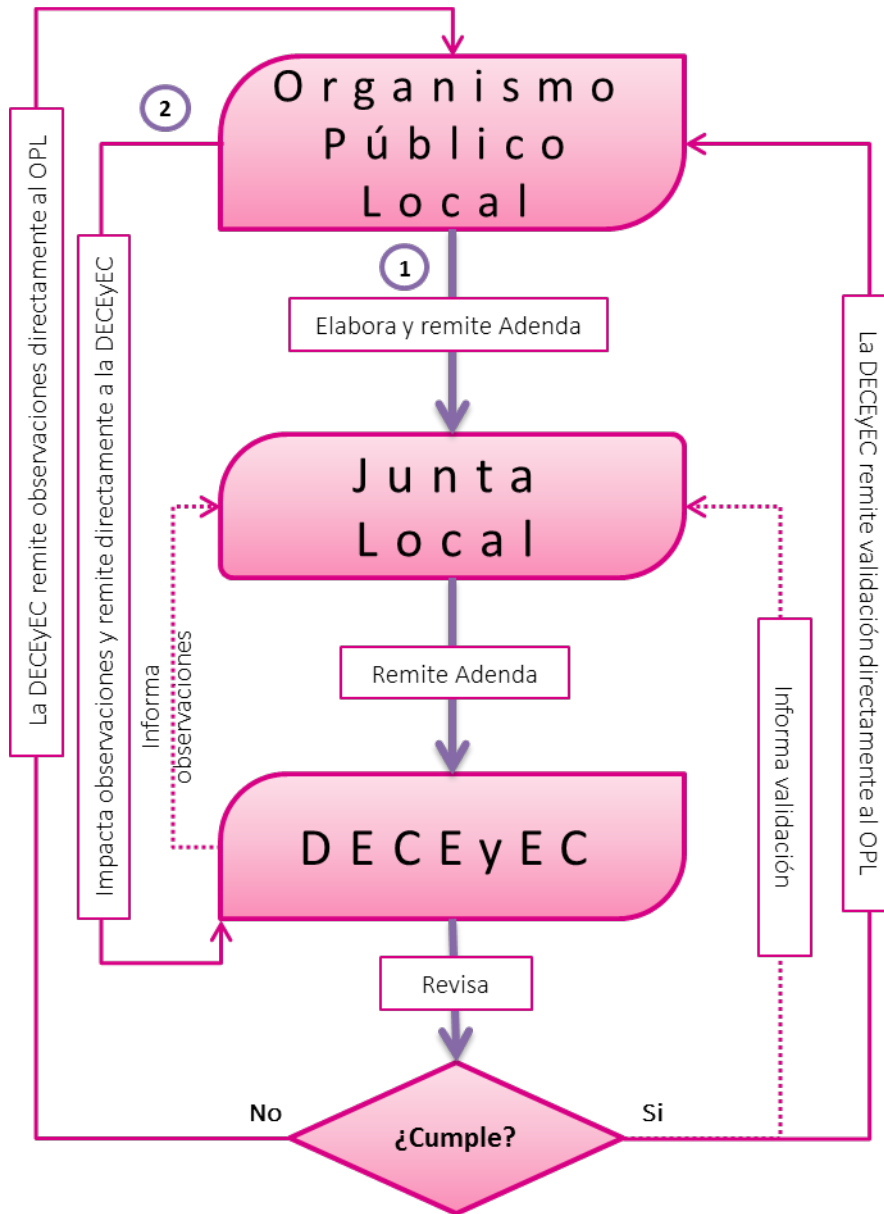
Materiales Didácticos para la Capacitación Electoral		Responsable de su elaboración		
		Elección Concurrente	Elección Federal	Número de versiones
	Tablero con información sobre partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes que participan en la elección.	OPL Gubernatura o Jefatura de Gobierno de la CDMX	INE Senadurías	Dos versiones: MEC MEC única

Materiales para Observador Electoral		Responsable de su elaboración		
		Elección Concurrente	Elección Federal	Número de versiones
Primera Etapa de Capacitación	Cartilla Informativa para Observadores Electorales	INE	INE	Única
		El OPL realiza adenda con las particularidades de la elección.		

La DECEyEC del INE, entregará a cada OPL la pauta de distribución de los materiales que elaborará, tomando en consideración la proyección de votos a recibir y derivado de este, el número de mesas que se prevea instalar.



Diagrama de Ruta de Validación



Calendario de trabajo

Agosto 2017						
D	L	M	M	J	Vi	S
o	u	a	i	u		a
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Septiembre 2017						
D	L	M	M	J	Vi	S
o	u	a	i	u		a
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Octubre 2017						
D	L	M	M	J	Vi	S
o	u	a	i	u		a
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Noviembre 2017						
D	L	M	M	J	Vi	S
o	u	a	i	u		a
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		


Diciembre 2017						
D	L	M	M	J	Vi	S
o	u	a	i	u		a
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						


Enero 2018						
D	L	M	M	J	Vi	S
o	u	a	i	u		a
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Febrero 2018						
D	L	M	M	J	Vi	S
o	u	a	i	u		a
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

Marzo 2018						
D	L	M	M	J	Vi	S
o	u	a	i	u		a
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31




Abril 2018						
D	L	M	M	J	Vi	S
o	u	a	i	u		a
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

 Fecha límite para el envío del material por parte del OPL a la DECEyEC para su revisión.

 Periodo para primera revisión por DECEyEC del INE

 Periodo para subsanar observaciones.



-  Periodo para segunda revisión por parte de DECEyEC del INE
-  En su caso, periodo para convocar al OPL en oficinas centrales
-  Fecha límite de validación

- En el mes de noviembre la Cartilla para las y los Observadores Electorales de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero Información Local (Adenda).
- De diciembre a enero las adendas a los materiales de capacitación de primera etapa.
- De febrero a marzo las adendas a los materiales de capacitación de segunda etapa.

Para el envío de las adendas por parte de los OPL a la DECEyEC para su revisión se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- Solamente en el primer envío de la documentación para aprobación por parte de la DECEyEC se entregará mediante la Junta Local correspondiente, los envíos posteriores se enviarán directamente a la DECEyEC con copia a la Junta Local correspondiente y a la UTVOPL.
- La DECEyEC del INE tendrá doce días naturales para la revisión de las adendas y el envío de las observaciones o en su caso la validación.
- Para el envío de las observaciones a subsanar, la DECEyEC entregará al OPL directamente e informará a la Junta Local y UTVOPL de los avances o validación.
- En caso de ser necesario la DECEyEC del INE, apoyará en la elaboración de las adendas, para lo cual personal del OPL deberá acudir a las oficinas centrales del INE a fin de trabajar en conjunto.
- **Los OPL deberán prever los trámites administrativos necesarios para la impresión de los materiales didácticos y el tiempo necesario para ajustar el formato del material al requerido por las imprentas.**

La elaboración de las adendas es responsabilidad del OPL, por lo que se deberán apegar a lo establecido en el calendario para que en caso de existir elementos a corregir, estos puedan ser integrados de manera oportuna y la entrega de los ejemplares impresos sea en tiempo y forma.



CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LOS MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO POR PARTE DEL INE

MATERIALES DIDÁCTICOS PARA LA CAPACITACIÓN ELECTORAL		ENTREGA A JUNTA DISTRITAL
1	Cartilla Informativa para la y el Observador Electoral	25-nov-17
2	Manual de la y el Capacitador Asistente Electoral del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero	1-feb-18
3	Manual de la y el Supervisor Electoral del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero	1-feb-18
4	Rotafolio de la Jornada Electoral del Voto de los Mexicanos Residentes en el extranjero	1-feb-18
5	Cuadríplico: ¿Qué es el Voto de los Mexicanos Residentes en el extranjero?	1-feb-18
6	Manual para las y los Funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo (versión CAE)	1-feb-18
7	Carta-Notificación para las y los ciudadanos sorteados que fungirán como funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo	1-feb-18
8	Manual para las y los Funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo	23-abr-18
9	Cuaderno de ejercicios para funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo	23-abr-18
10	Documentos y materiales muestra para los simulacros de la Jornada Electoral	23-abr-18
11	Listado de actividades de las y los funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo	23-abr-18
12	Hoja de datos para el curso de capacitación a las y los funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo	23-abr-18
13	Nombramiento de la o el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo	23-abril-18
14	Tablero con información sobre partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes que participan en la elección de Senadurías	23-abril-18



CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LOS MATERIALES DIDÁCTICOS POR PARTE DEL OPL

ADENDA	FECHA DE ENTREGA POR PARTE DE LOS OPL PARA REVISIÓN Y VALIDACIÓN	PERIODO DE VALIDACIÓN	FECHA LÍMITE PARA VALIDACIÓN	JUNTA LOCAL	JUNTA DISTRITAL	
1	Cartilla para las y los Observadores Electorales de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero Información Local (Adenda)	03-Nov-17	04-nov-17 al 09-nov-17	10-nov-17	23-nov-17	25-nov-17
2	Adenda al Manual para las y los Funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo (versión CAE)	04-dic-17	05-dic-17 al 10-ene-18	11-ene-18	02-feb-18	10-feb-18
3	Adenda al Manual para las y los Funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo	22-feb-18	23-feb-18 al 29-mar-18	30-mar-18	16-abr-18	23-abr-18
4	Tablero con información sobre partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes que participan en la elección de presidente y senadores	3 días después de que se aprueben los acuerdos de registro de candidaturas y coaliciones	12 días después de recibido el material		16-abr-18	23-abr-18
5	Adenda al Cuaderno de ejercicios para las y los funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo	22-feb-18	23-feb-18 al 29-mar-18	30-mar-18	16-abr-18	23-abr-18
6	Envío de Documentación y material muestra para simulacros					23-abril-18



Capítulo VII

Seguimiento y Verificación



Objetivo

Establecer las directrices para verificar el avance en las actividades que se desarrollan y detectar de manera oportuna errores u omisiones, proceder a su corrección inmediata así como replicar buenas prácticas sujetas a ser socializadas, con el fin de brindar certeza, legalidad y transparencia al procedimiento de integración de MEC y MEC Únicas y de la Capacitación Electoral, promoviendo en todo momento la participación activa de las y los vocales y consejeros electorales locales y distritales en las tareas de verificación del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, del Proceso Electoral 2017-2018.

Seguimiento

El seguimiento, la verificación y la supervisión de las actividades de integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo y capacitación electoral se realizarán a través de los niveles ejecutivo, Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Junta Local de la Ciudad de México y juntas distritales ejecutivas. Asimismo, a nivel directivo, por consejeros electorales locales y consejeros electorales distritales.

Como instrumento de apoyo para el desarrollo de estas tareas, los distintos niveles de competencia tomarán en cuenta las *Guías de verificación a la integración de las Mesas de Escrutinio y Cómputo (Anexos 5 y 6)* y las *Guías de verificación a la Capacitación Electoral (Anexos 7 y 8)*.

Actividades sujetas a verificación

Las actividades a verificar como parte del proceso para la integración de MEC y MEC Única se agrupan en dos grandes fases:

- I. Primera etapa
- II. Segunda etapa

El seguimiento que se brinde a la ejecución de dichas actividades permitirá, garantizar la participación de ciudadanas y ciudadanos que fueron seleccionados por doble insaculación y que cuentan con las capacidades requeridas para llevar a cabo el escrutinio y cómputo de los votos de las mexicanas y los mexicanos que residen en el extranjero.



Modalidades de verificación

Las juntas y los consejeros electorales locales realizarán la verificación bajo dos modalidades:

- **Verificación en gabinete:** comprende la revisión de la información capturada en las vocalías distritales de Capacitación Electoral y Educación Cívica a través del Multisistema ELEC2018.
- **Verificación en campo:** consiste en realizar visitas a las oficinas de las juntas distritales ejecutivas y revisar el soporte documental de las actividades realizadas, así como acudir en la fecha respectiva al lugar en el que se desarrollan las actividades para corroborar que se estén desarrollando conforme lo indica la Estrategia. Este tipo de revisiones se efectuarán en aquellos casos en los cuales se detectan inconsistencias en gabinete.

Por su parte, las juntas y los consejeros electorales distritales:

- **Verificación en gabinete:** comprende la revisión de la captura de información realizada en el Multisistema ELEC2018, así como la revisión del soporte documental de las actividades correspondientes.
- **Verificación en campo:** consiste en recorrer las secciones electorales, acudir el día y al lugar en que se realicen las actividades para corroborar que se realicen conforme lo indican los documentos normativos, visitar a las y los ciudadanos sorteados y a las y los ciudadanos designados como integrantes de Mesas de Escrutinio y cómputo.



Glosario de siglas y acrónimos

A continuación se presenta un glosario de términos que será necesario identificar para la mejor comprensión de la Adenda en materia de Voto en el Extranjero, mismo que es complementario al que se encuentra contenido en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, aprobada el 05 de septiembre en sesión extraordinaria por el Consejo General del INE.

CDMX: Ciudad de México.

CTVMRE: Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

CVOPL: Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

FMEC: Funcionarios/as de Mesa de Escrutinio y Cómputo.

IMEC: Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo.

JGE: Junta General Ejecutiva.

Local Único: Sede donde se realizará el escrutinio y cómputo de la votación de los electores residentes en el extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018.

LNERE: Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

MEC: Mesas de Escrutinio y Cómputo que se instalan en el Local Único para la votación de los electores residentes en el extranjero en las elecciones federales.

MEC Única: Mesa de Escrutinio y Cómputo que se instala en el Local Único para los procesos en que se realicen elecciones federales y locales concurrentes en una misma entidad.

PEP: Paquete Electoral Postal.

SIMEC: Sistema de Información de Mesas de Escrutinio y Cómputo.

VMRE: Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

